

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PECUA Y ALIMENTACIÓN



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

*Programa de Fomento a la Agricultura
Componente PROAGRO Productivo*



Segundo Informe Trimestral de Resultados 2015

(Enero-Junio)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVIDAD

- 1.1. Reglas de Operación
- 1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo
- 1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.
- 1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO.
- 1.5. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas
 - 1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas
- 1.6. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015 (MIR 2015)

- 3.1. Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo, con cifras al 26 de junio 2015

4. PRINCIPALES ACCIONES

- 4.1. Acreditación
- 4.2. Participación del PROAGRO Productivo en la Cruzada Nacional Contra el Hambre
- 4.3. Supervisión Operativa
 - 4.3.1. Supervisión
 - 4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo
- 4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo
- 4.5. Atención directa a productores
- 4.6. Rendición de Cuentas
- 4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información
- 4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo
- 4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)
- 4.10. Estrategia de acceso al crédito a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA: COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO

ANEXO ESTADÍSTICO INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó “...se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país...”

Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inicio de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diferentes regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector productivo.

En este marco de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2015, representa el segundo año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Segundo Trimestre de 2015, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2015.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP), y del público en general, en particular de la población que atiende el Componente.

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y a las disposiciones en materia electoral vigentes.

Asimismo, es de señalar que en observancia de lo dispuesto por la autoridad electoral, en cuanto a la veda electoral que está vigente, se comunica que dicho Informe estará disponible al término de la misma, por lo que hasta el 20 de julio se dará acceso al público en general, a través de su publicación en la página institucional de la SAGARPA en el siguiente link:

http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/resultados_indicadores/Paginas/resultados_indicadores_2014.aspx

1. NORMATIVIDAD

La normatividad vigente para el 2015 y que se está aplicando por las áreas participantes en la operación del Componente PROAGRO Productivo, se presenta a continuación:

1.1. Reglas de Operación.

Se coadyuvó en la emisión de las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo vigentes a partir de los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2014/2015 y Primavera Verano 2015 del Programa de Fomento a la Agricultura, y que forma parte del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015.

El 4 de mayo del 2015 se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se modifica el similar por lo que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicada el 28 de diciembre de 2014.

1.2. Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo.

Una vez publicadas las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo, se actualizó la normatividad que derivan de éstas, realizando diversas reuniones con el personal de otras Direcciones Generales, así como al interior de esta Dirección de Área, a efecto de actualizar los criterios, documentos y consideraciones contenidas en él.

Asimismo, se validaron dichos cambios con las áreas de presupuesto e informática para conocer las implicaciones, una vez actualizado.

El 21 de enero de 2015, mediante los oficios números 313.0/0026/2015 y 313.0/0027/2015, se publicó en el micrositio el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) vigente para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2014/2015, Primavera Verano 2015 y subsecuentes.

El 4 de febrero de 2015, mediante los oficios números 313.0/0123/2015 y 313.0/0124/2015 se publicó una segunda versión en el micrositio del Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) vigente para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2014/2015, Primavera Verano 2015 y subsecuentes.

Los aspectos relevantes de este procedimiento que está disponible en la página web de la SAGARPA, en el micrositio correspondiente al Componente PROAGRO Productivo, son los siguientes:

- Establecer las bases para llevar a cabo la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo a la persona física o moral, propietaria, titular o que se encuentre en posesión derivada (arrendamiento, usufructo, aparcería, entre otros) y en legal explotación de superficies elegibles e inscritas en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, que acrediten la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar su productividad agrícola y cumplan con la normatividad aplicable para tal efecto.

- Indicar el tramo de responsabilidad de las áreas involucradas, procesos y tiempos. En lo particular, de las actividades previas, que son las acciones preparatorias a la operación del PROAGRO Productivo, para la agilización de la entrega de los incentivos, así como de la operación, a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas y de la estructura territorial de la SAGARPA.
- Que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones es la instancia responsable de elaborar el Procedimiento General Operativo (PGO), así como los manuales de especificaciones operativas necesarios para la operación del Componente PROAGRO Productivo, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Oficialía Mayor de la SAGARPA
- Que este procedimiento es aplicable a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2014/2015, Primavera-Verano 2015 y subsecuentes.
- Que la población objetivo la constituyen todos los productores agrícolas, personas físicas o morales, con predios con superficie elegible en explotación debidamente inscritos en el Directorio del PROAGRO Productivo, que hubiesen recibido el apoyo del Componente PROAGRO Productivo o del PROCAMPO, en alguno de los últimos cinco ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso; que tengan integrado el expediente actualizado en el CADER que les corresponda, según la ubicación del predio y cumplan con la normatividad aplicable.
- Que los estratos de productores incluidos en la población objetivo son:

Estrato	Tamaño de la unidad producción por régimen hídrico	
	De temporal	De riego
Autoconsumo	Hasta 5 has.	Hasta 0.2 has.
Transición	Mayor de 5 y hasta 20 has.	Mayor de 0.2 y hasta 5 has.
Comercial	Mayor a 20 has.	Mayor a 5 has.

- Que para efectos de cálculo de los incentivos, se definen los estratos de productores y las cuotas por hectárea siguientes:

Estrato		Cuota por hectárea elegible o fracción
Autoconsumo	Productores con unidades de producción de hasta 3 (tres) hectáreas de temporal ubicados en los municipios de la CNCH.	\$1,500.00
	Resto del país*	\$1,300.00
Transición		\$1,000.00
Comercial		\$963.00

*En caso de que todos los municipios del país se integren a la CNCH, "resto del país" se entenderá como las Unidades de Producción mayores de tres hectáreas y de hasta cinco hectáreas de temporal y las de riego de hasta 0.2 hectáreas.

- Que para efectos del PROAGRO Productivo, se tomará como “superficie elegible” la superficie máxima apoyada u objeto de incentivo por el PROCAMPO o PROAGRO Productivo, considerando los cinco ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso.

Tratándose del ciclo agrícola otoño-invierno 2014/2015, la superficie elegible de un predio, será la superficie máxima apoyada u objeto de incentivo del PROCAMPO o PROAGRO Productivo en alguno de los ciclos agrícolas OI 2009/2010, OI 2010/2011, OI 2011/2012, OI 2012/2013 u OI 2013/2014.

- Para el ciclo primavera-verano 2015 la superficie elegible de un predio, será la superficie máxima apoyada u objeto de incentivo del PROCAMPO o PROAGRO Productivo en alguno de los ciclos agrícolas PV 2010, PV 2011, PV 2012, PV 2013 o PV 2014.
- Que los productores podrán acudir a la ventanilla de atención durante los 15 días naturales previos a la fecha en que dé inicio en el CADER el pago automático en el ciclo agrícola, a manifestar cambios y/o actualización de datos en la información registrada en el PROAGRO Productivo, a fin de que sea factible la entrega del incentivo en el mismo período en que se detona el pago automático, previa ratificación del Jefe del CADER.
- Que la solicitud de autorización de la emisión del incentivo de manera automática (sujeto a disponibilidad presupuestal) y por consiguiente la dispersión de recursos a los productores deberá realizarse una vez cumplido el período de actualización de datos a que se refiere el punto anterior (sin responsabilidad de SAGARPA en virtud de aquellos predios para los que no se hayan notificado cambios en los tiempos que haya comunicado la Unidad responsable), cuenten con las siguientes características:
 - a) Que el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.
 - b) Que tenga integrado en el CADER su expediente actualizado, además de que la georreferencia del predio esté registrada en el Directorio del PROAGRO Productivo.
 - c) Que el propietario y el productor sea la misma persona; si es diferente, que cuente con contrato de posesión derivada vigente para el ciclo agrícola en curso (otoño-invierno hasta el 31 de agosto del año en curso y primavera-verano hasta el 31 de diciembre del año en curso).
 - d) Que tenga una cuenta bancaria aperturada y vigente, se determine que el pago del incentivo sea mediante orden de pago o en la cuenta bancaria que indique el productor para potencializar el incentivo mediante la banca de desarrollo.
 - e) Que hayan acreditado la vinculación del incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior.
- Se precisa que cuando se solicite la autorización de emisión del incentivo del pago automático, también podrá solicitarse la dispersión de los incentivos de aquellas unidades de producción para las que se haya realizado actualización de datos, durante los 15 días naturales previos a la fecha en que dé inicio en el CADER el pago automático en el ciclo agrícola de estos criterios generales, previa ratificación del Jefe del CADER.

- Que no se emitirá el pago en automático en los casos que no se apeguen a los criterios que lo detonan.
- Se establece que antes de detonar el inicio del pago del incentivo en el ciclo agrícola que corresponda se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:
 - a) La identificación de la población objetivo participante en el Componente PROAGRO Productivo en el ciclo agrícola por operar.
 - b) El CADER emitirá los siguientes reportes en la fecha que determine la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones:
 - b.1) Población objetivo.
 - b.2) Predios candidatos a pago automático.
 - b.3) Predios con características particulares y/o específicas (ver numeral 9 del presente apartado).
 - c) El inicio de la apertura del sistema lo definirá y comunicará la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones con antelación, así como el período de modificación y/o actualización de datos establecido previo a la fecha de apertura de ventanilla en que se inicia oficialmente el esquema de entrega del incentivo de manera automática.
 - d) Que el CADER podrá iniciar la exclusión de los predios que no corresponde la realización del pago automático, 15 días hábiles previos a la apertura del sistema para la acreditación del uso del incentivo del ciclo homólogo anterior.
 - e) Que los productores que sean excluidos del pago automático, tendrán que acudir a la ventanilla de atención en el período establecido por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones a realizar el proceso de actualización de datos para la gestión del incentivo del ciclo agrícola en operación y será hasta que se obtenga la ratificación del Jefe del CADER y se cumpla con la normatividad operativa aplicable, cuando se disperse el recurso.
 - f) Que dentro de la primera semana en que se aperture la ventanilla en que inicia la entrega del incentivo a través de pago automático y hasta la fecha en que lo determine la DGOEP, las Delegaciones deberán hacer el requerimiento formal de solicitud de autorización de emisión y dispersión de los recursos.
- Asimismo se establece que la superficie que se considerará para el cálculo del pago automático, será la superficie elegible.
- Que para aquellos productores que no les corresponda el “pago automático” se otorgará el incentivo hasta por la superficie elegible.
- Que en términos del Convenio que celebren la SAGARPA y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), podrá acudir el productor ante el CADER, a solicitar la transferencia del incentivo a una cuenta bancaria que determine y que registre ante el CADER, mediante una “Carta de Instrucción” así como del Anexo “C” que se refiere en el Manual de Especificaciones para la

Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente, derivado del PGO, a efecto de que pueda ser utilizado para la constitución de una garantía líquida, capitalización o ahorro, que le permita acceder al financiamiento, que en su caso se tramite, de acuerdo al instrumento jurídico que lo establezca. (Este aspecto fue incluido en la segunda versión del PGO, dada a conocer el 4 de febrero de 2015).

- También se refiere que en la difusión que realice el CADER, deberá informarse a los productores que reciban el incentivo de manera automática por un monto superior al que corresponde a la superficie sembrada, que deberán acudir a la ventanilla de atención dentro del período de operación de éstas, a notificar la superficie realmente sembrada, debiendo realizar el trámite de devolución del recurso que se haya entregado en demasía; de no hacerlo, los predios involucrados serán objeto de la aplicación de los Lineamientos del PAC. Y que si los productores siembran un cultivo diferente al registrado en la base de datos para el ciclo en operación, este cambio de cultivo lo deberán manifestar durante el período de vigencia de la ventanilla de atención de ese ciclo agrícola en curso.
- Que todos los productores (hayan o no recibido el incentivo de manera automática), deberán obligatoriamente presentarse a la ventanilla de atención en el período que permanecerá abierta, de acuerdo a las fechas publicadas por la SAGARPA a acreditar la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.
- Que aquellos productores que no hubieran acudido a acreditar la vinculación del incentivo en el período antes señalado, del ciclo en operación, se le suspenderá el pago del incentivo de los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, debiendo reintegrar los recursos correspondientes al ciclo en que no se acreditó el uso del incentivo. La reactivación de dicho pago para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto a disponibilidad presupuestal y conforme a lo que establezca la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.
- Se precisan los conceptos a través de los cuales el productor vinculará el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola.
- Que los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo pueden opcionalmente acreditar la vinculación con la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
- Que el máximo de incentivo que podrá recibir la unidad de producción de un productor por ciclo agrícola, será el correspondiente a 80 hectáreas, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral y que la superficie como integrante de una persona moral será la registrada por ésta en el CADER que corresponda.
- Que ningún beneficiario recibirá un monto de incentivo superior al correspondiente a 80 hectáreas por ciclo agrícola, salvo si justifica a satisfacción de la SAGARPA (en los términos de las especificaciones operativas establecidas para tal efecto) que se trata de un beneficiario que por cuestiones operativas, registra los predios

a su nombre como productor, por ser representante de ejido o comunidad en explotación colectiva, albacea, tutor, copropietarios o alguna otra figura de representación legal que individualmente se sujeta al monto máximo.

- Que el productor sólo exhibirá el original y entregará fotocopias de la documentación que se requiera en el expediente integrado en el CADER, debido a que se presenten cambios en los datos registrados del propietario, del productor y/o del predio o en la cuenta bancaria.
- Que los productores deben estar al corriente de sus obligaciones fiscales; cuando éstos reciban un incentivo superior a 30,000 pesos M.N. La SAGARPA verificará a través de la herramienta que para tal efecto pongan a disposición las autoridades fiscales.
- Que hasta en tanto no se emitan nuevos lineamientos continúa vigente lo dispuesto en aquellos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2014” y que en su caso, se atenderá lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo y demás disposiciones que al efecto emita la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.
- Cabe señalar que el 18 de marzo de 2015 se emitieron por la Oficina del Abogado General de la SAGARPA, en el Diario Oficial de la Federación, los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo” (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo) que dejan sin efecto los publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2014.
- Que para los predios en que se requiera la aplicación de algún procedimiento específico o tratamiento especial, deberá atenderse lo establecido en las especificaciones operativas que para tal efecto se emitan, en este caso por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones como Unidad Responsable del Componente PROAGRO Productivo.
- Que al término del año agrícola o bien hasta la fecha que determine la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, deberán realizarse las siguientes acciones:
 - a) La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones dependiente de la Oficialía Mayor de la SAGARPA es responsable de que los registros del Componente PROAGRO Productivo, del ciclo en operación hayan sido procesados correctamente y llevados a un estatus terminal, siempre que se trate de registros que cumplen con los requisitos que exige el marco normativo y operativo.
 - b) Al término del ciclo agrícola, no podrán registrarse nuevos trámites de incentivo, pero podrán continuar su proceso de pago los trámites de incentivos que ya estén en alguna etapa del proceso de pago, hasta que se realice el cierre operativo del año agrícola al término del año fiscal. Este cierre deberá enviarse a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones al término del ejercicio fiscal.

- c) Aquellos trámites que por alguna razón durante su procesamiento en el sistema informático fueron objeto de alguna observación y ésta no fue solventada o no se procesaron al término del año agrícola y, que por lo tanto, no estén asociados a una solicitud de autorización de recursos emitida por la Delegación de la SAGARPA correspondiente, serán identificados como No Procesados en Tiempo.
 - d) Aquellos productores que se presentaron a la ventanilla de atención a efectuar el trámite de actualización de datos y acreditación de la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola, pero que su trámite no fue concluido, por no contar con la documentación necesaria o no cumplir con la normatividad vigente, también se identificarán como No Procesados en Tiempo.
 - e) Todos los registros de trámite cuyos productores no acudieron a actualizar datos y acreditar la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola, serán identificados como No Registrados en Tiempo, por lo que no tendrán derecho al incentivo en el ciclo agrícola en operación.
 - f) Se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación por el área que corresponda, los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal no se hayan devengado y será su obligación formular el “Aviso de Reintegro” correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestarias que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos del Componente PROAGRO Productivo, en términos de la normatividad aplicable.
- Que cuando se presenten situaciones no previstas en este PGO serán atendidas conforme a las especificaciones normativas u operativas que emita la SAGARPA, a través de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones o las instancias facultadas para tal efecto.

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.

El 30 de enero de 2015, mediante los oficios números 313.0/0215/2015 y 313.0/0216/2015, se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2014/2015 y Primavera Verano 2015 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo), mismo que se deriva del PGO y en el que se establece el tratamiento a las situaciones especiales que se presenten en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se describen en el PGO. Este documento incluye las especificaciones necesarias que complementan el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Destaca por ejemplo, cómo atender:

- Una solicitud de modificación al periodo de ventanillas de atención a productores autorizado;
- Cambio de régimen hídrico;
- Un fraccionamiento de un predio, cuando es objeto de una división en dos o más predios;

- Una consolidación de un predio, cuando dos o más predios se integran en uno; un fraccionamiento de trámite, cuando un predio es explotado por diferentes productores que acreditan el usufructo de la parte que siembran;
- Qué hacer cuando el productor solicita un cambio de ciclo que se origina por condiciones climatológicas desfavorables o de disponibilidad de agua para riego o razones de rentabilidad del cultivo;
- El requerimiento de un programa emergente en predios en los que las condiciones climatológicas desfavorables o de desastre natural impidieron el establecimiento de la siembra de un cultivo;
- En su caso, la acreditación de la identidad de las personas físicas y personas morales o de la propiedad, titularidad o legítima posesión de los predios y/o de la tenencia de la tierra;
- Una alta, baja y sustitución de una cuenta bancaria;
- La acreditación de la posesión derivada (arrendamiento, usufructo, aparcería);
- Qué hacer en caso del fallecimiento del productor y/o propietario del predio;
- Qué hacer ante la existencia de un litigio por los derechos de posesión o propiedad del predio o cuando dos o más productores quieren tramitar el incentivo del Componente PROAGRO Productivo de un mismo predio;
- El tratamiento que debe darse a los predios elegible que no recibieron el incentivo del Componente PROAGRO Productivo en el ciclo homólogo inmediato anterior al de operación;
- Cuando un propietario decide renunciar voluntariamente al cobro del incentivo del Componente PROAGRO Productivo;
- Entre otros.

1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo.

El 18 de marzo de 2015, a través de la Abogada General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Con el fin de tener un Directorio actualizado y depurado del Componente, las causas por las que procede instaurar el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, será cuando los productores beneficiarios, se ubiquen en alguna de las siguientes causales:

- No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;

- Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- Siembre cultivos ilícitos;
- Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

1.5. Calendario de Apertura y Cierre de ventanillas.

El calendario de apertura y cierre de ventanillas se fundamenta, para cada CADER, de acuerdo al establecimiento de siembras del cultivo mayoritario en cada región. Este período sirve para atender a los productores que se encuentran inscritos en el PROAGRO Productivo, ya sea para su reinscripción, para actualizar su documentación o manifestar algún cambio o requerimiento. Asimismo, sirve como referencia para el otorgamiento de los recursos que el Gobierno Federal otorga como incentivo a la producción a los productores inscritos en el Componente PROAGRO Productivo.

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones participa en el establecimiento, coordinación en el proceso de consolidación, revisión, análisis y validación de los calendarios de atención en ventanillas y, en su caso, la autorización a las solicitudes de modificación a los calendarios que realicen las Delegaciones de la SAGARA en los estados.

Para la adecuación y actualización de la base de datos con la que se opera el Componente PROAGRO Productivo participa la Dirección General de Tecnologías de la Información de Comunicaciones y para la implementación y operación del Componente participan la Coordinación General de Delegaciones y las 33 Delegaciones de la Secretaría.

De acuerdo a los calendarios de apertura y cierre de ventanillas, en la atención a los beneficiarios participan directamente los 193 DDR y los 713 CADER que integran la estructura operativa de la Secretaría.

Asimismo, las fechas de apertura y cierre de ventanillas indican cuándo realizar las radicaciones de los incentivos vía depósitos bancarios y cuándo deben acudir los beneficiarios del Componente a las ventanillas de atención (CADER).

Los recursos federales que reciben los productores inscritos en el PROAGRO Productivo están regidos por las fechas del calendario de apertura de ventanillas, es por eso que en gran medida se destinan a la adquisición de insumos para la siembra como semilla, plaguicidas, fertilizante, entre otros; con la utilización de estos recursos, en las fechas propicias, se estimula la producción agrícola.

1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas.

Hasta el 30 de junio del 2015, se atendieron las solicitudes de las Delegaciones de la SAGARPA relativas a 22 modificaciones en los calendarios; 11 para el ciclo agrícola otoño-invierno (OI) 2014/2015 y 11 para el ciclo agrícola primavera –verano (PV) 2015.

– **Otoño-Invierno 2014/2015 y Primavera-Verano 2015**

Derivado de la incorporación del PROCAMPO a la Subsecretaría de Agricultura, se presentaron contratiempos que motivaron que algunos CADER necesitaran más tiempo para llevar a cabo el otorgamiento de los apoyos del Programa, de manera general estas causas fueron:

- La operación del PROAGRO Productivo se llevó a cabo en la estructura operativa de las Delegaciones de la SAGARPA.
- La reinscripción se realizó en los CADER de manera digital.
- En estos mismos Centros se actualizaron los datos y expedientes de predios que estaban pendientes de hacerlo.

De una manera detallada estos son algunos de los motivos manifestados por las Delegaciones en sus solicitudes de ampliación de la fecha del cierre de ventanillas:

- Número de predios pendientes de atender.
- Además atender otros programas de la SAGARPA.
- Proceso de adaptación para el manejo del sistema de captura en línea.
- Acreditación de la aplicación de los incentivos a la producción agrícola.

Por lo anterior, los CADER respectivos solicitaron, a través de sus Delegaciones, más tiempo de apertura de ventanillas, esto se presentó en el ciclo otoño – invierno 2014/2015, para poder atender a los productores. Las Delegaciones que solicitaron ampliación al cierre del ciclo agrícola mencionado fueron: Colima, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Yucatán, Región Lagunera, Nuevo León y Baja California Sur. Asimismo se emitieron 3 oficios dirigidos a todas las Delegaciones autorizando la ampliación del cierre de ventanillas.

Para el ciclo agrícola primavera – verano 2015, solicitaron modificar las fechas del calendario de ventanillas las siguientes Delegaciones: Colima, Durango, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Baja California, Guanajuato y Zacatecas.

Dichas modificaciones se pueden consultar en la dirección electrónica de SAGARPA; [sagarpa.gob.mx](http://www.sagarpa.gob.mx), en el siguiente vínculo:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Ventanillas/Paginas/Ventanillas.aspx>

1.6. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo.

Con el propósito de dar a conocer la normatividad vigente aplicable y la operación del Componente PROAGRO Productivo en el 2015, se efectuaron 11 (once) eventos de difusión, actualización y capacitación, con el objeto de atender Organizaciones Campesinas, la Cámara de Diputados y sobre todo al personal de las áreas operativas de la SAGARPA.

Dichos eventos se describen a continuación:

- Dos videoconferencias: una para la Delegación de la SAGARPA en Sonora y otra para la Delegación SAGARPA en Sinaloa.

Estas dos videoconferencias se llevaron a cabo el 20 de marzo de 2015, participaron personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de la Coordinación General de Delegaciones.

Por parte de cada Delegación participaron los técnicos y jefes de los CADER y personal de las Subdelegaciones de Planeación y de Desarrollo Rural.

En dichos eventos se realizó la presentación de los avances en la acreditación de la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo a actividades productivas, en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2013/2014 y primavera-verano 2014, y del avance operativo del ciclo agrícola otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015. Asimismo se presentó y se trató el tema de la funcionalidad en las aplicaciones informática; entre otros.

- Videoconferencia a nivel nacional “*Presentación del Componente PROAGRO Productivo*” (13 de febrero del 2015); se efectuó con el propósito de iniciar las operaciones del Componente PROAGRO Productivo para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2014/2015.

El beneficio para la Institución fue que los responsables de la operación del Componente, intercambiaron puntos de vista, respecto de la operación y se resolvieron dudas en ese momento, para que el inicio del ciclo Otoño-Invierno 2014/2015 fuera exitoso.

Asimismo, fue el inicio de varias videoconferencias regionales que permitieron a los responsables y operadores, conocer a fondo ésto: Delegaciones, DDR y CADER, Dirección de Capacitación de la Oficialía Mayor, Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) y Coordinación General de Delegaciones (CGD). (Aproximadamente 125 participantes.)

- Videoconferencia a nivel regional (Norte) “*Presentación y Generalidades del Componente PROAGRO Productivo*”. (10 de marzo del 2015). Una vez abiertas las ventanillas del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2014/2015, se realizó la presentación en lo particular del Componente, de sus Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo, indicando los pormenores a los que los beneficiarios tendrían que dar cumplimiento y aclarando los esquemas de bancarización; la captura en el sistema para el pago automático y acreditación del incentivo.

Estuvo presente el personal de las Delegaciones, el cual planteó sus dudas y fueron atendidas en dicho evento; Subdelegados de Planeación, Jefes de DDR y Jefes de CADER; Dirección de Capacitación de la Oficialía Mayor, Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), Dirección General de Planeación, Presupuesto y Finanzas (DGPPyF), y de la Coordinación General de Delegaciones (CGD). (Aproximadamente 65 participantes.)

- Videoconferencia para la Región Centro “Presentación y generalidades del Componente PROAGRO Productivo”. (12 de marzo). Una vez abiertas las ventanillas del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2014/2015, se realizó la presentación en lo particular del Componente, de sus Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo, indicando los pormenores a los que los beneficiarios tendrían que dar cumplimiento y aclarando los esquemas de bancarización; la captura en el sistema para el pago automático y acreditación del incentivo.

Estuvo presente el personal de las Delegaciones, el cual planteó sus dudas y fueron atendidas en dicho evento: Subdelegados de Planeación, Jefes de DDR y Jefes de CADER; Dirección de Capacitación de la Oficialía Mayor, Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), Dirección General de Planeación, Presupuesto y Finanzas (DGPPyF), y de la Coordinación General de Delegaciones (CGD). (Aproximadamente 45 participantes.)

- Videoconferencia realizada en la Coordinación General de Delegaciones (12 de marzo) con el objetivo de “Evaluar los Avances de la Operación del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2014/2015 y Primavera-Verano 2015”, con la participación del personal de las Delegaciones de la SAGARPA, El Coordinador de Delegaciones, El Director General de Operación y Explotación de Padrones quien comunicó los porcentajes de avance que se tienen en la acreditación del incentivo, las cifras de lo solicitado haciendo un comparativo con lo pagado del universo programado. Se expusieron por parte de los participantes dudas respecto de la Bancarización, se trató el tema de las opiniones positivas o negativas al cumplimiento de las obligaciones fiscales que señala el Art. 32-D y además, el tema de la funcionalidad de las aplicaciones que fueron liberadas recientemente.

Estuvo presente el personal de las Delegaciones, el cual planteó sus dudas y fueron atendidas en dicho evento; Subdelegados de Planeación, Jefes de DDR y Jefes de CADER; Dirección de Capacitación de la Oficialía Mayor, Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), Dirección General de Planeación, Presupuesto y Finanzas (DGPPyF), y de la Coordinación General de Delegaciones (CGD). (Aproximadamente 45 participantes.)

- Evento de capacitación en la Delegación Estatal de la SAGARPA en Querétaro (17 de marzo del 2015). Una vez abiertas las ventanillas del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2014/2015, se realizó la presentación en lo particular del Componente, de sus Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo, indicando los pormenores a los que los beneficiarios tendrían que dar cumplimiento y aclarando los esquemas de bancarización; la captura en el sistema para el pago automático y acreditación del incentivo.

Estuvo presente el personal de las Delegaciones de Guanajuato y Querétaro, planteando sus dudas en dicho evento, las cuales se atendieron en esa misma fecha de manera presencial; Subdelegados de Planeación, Jefes de DDR y Jefes de CADER; Dirección de Capacitación de la Oficialía Mayor, Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP). (Aproximadamente 65 participantes.)

- Evento de difusión en la Delegación Estatal de la SAGARPA en Guanajuato (10 de abril del 2015). Una vez abiertas las ventanillas del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2014/2015 y el Primavera-Verano 2015, se realizó la presentación en lo particular del Componente, de sus Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo, indicando los pormenores a los que los beneficiarios tendrían que dar cumplimiento y aclarando los esquemas de bancarización; la captura en el sistema para el pago automático y acreditación del incentivo.

Estuvo presente el personal operativo, planteando sus dudas en dicho evento, las cuales se atendieron en esa misma fecha de manera presencial; Subdelegado de Planeación, Jefes de DDR y Jefes de CADER. (Aproximadamente 105 participantes.)

- Evento de difusión en la Delegación Estatal de la SAGARPA en Morelos (17 de abril del 2015). Se realizó la presentación del Componente PROAGRO Productivo, de sus Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo, indicando los pormenores a los que los beneficiarios tendrían que dar cumplimiento y aclarando los esquemas de bancarización; la captura en el sistema para el pago automático y acreditación del incentivo.

Estuvo presente el personal operativo, planteando sus dudas en dicho evento, las cuales se atendieron en esa misma fecha de manera presencial; Subdelegado de Planeación, Jefes de DDR y Jefes de CADER. (Aproximadamente 68 participantes.)

- Evento de difusión en la Delegación de la SAGARPA en el Estado de México (24 de abril del 2015). Se realizó la presentación del Componente PROAGRO Productivo, de sus Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo, indicando los pormenores a los que los beneficiarios tendrían que dar cumplimiento y aclarando los esquemas de bancarización; la captura en el sistema para el pago automático y acreditación del incentivo.

Estuvo presente el personal operativo, planteando sus dudas en dicho evento, las cuales se atendieron en esa misma fecha de manera presencial; Subdelegado de Planeación, Jefes de DDR y Jefes de CADER. (Aproximadamente 110 participantes.)

Para el segundo trimestre del 2015, se integró un proyecto del proceso de mejora del Componente PROAGRO Productivo, con participación del personal operativo de las Delegaciones de SAGARPA, con la intención de recabar información que permita, si es el caso, incorporarla a la normatividad o implementación en aplicaciones informáticas.

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

Respecto al PEF autorizado modificado anual para el Componente PROAGRO Productivo para el año 2015, es de \$13,651.4 millones de pesos, de los cuales \$13,405.7 millones de pesos son para el rubro de subsidios (98.2% respecto al PEF modificado 2015) y \$245.7 millones de pesos en gastos de operación e indirectos del Componente

(1.8% respecto al PEF modificado 2015), considerando lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, representando las metas presupuestales anuales conforme lo muestra la siguiente tabla:

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a junio de 2015

CICLO/CONCEPTO	Productores	Monto	Superficie	Predios
	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)
TOTAL	2,282,732	\$13,405,713,107.82	12,354,585	3,477,558

Fuente: DGOEP SAGARPA

No obstante la reducción presupuestal realizada al Componente, que afectó los meses del segundo trimestre, el Presupuesto Modificado ha sufrido recalendarizaciones a lo largo del año, de tal forma que el presupuesto resultante específico para el 2do. Trimestre es de \$10,473.1 millones de pesos, un 5.27% superior al originalmente estimado para este periodo.

En los cuadros siguientes se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, así como el avance relativo al cierre de junio.

META PEF 2015		ANUALIZADO VS EJERCIDO	
ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	AVANCE (%)
\$13,443,867,058	\$13,405,713,107.82	10,368,973,733.98	77.35%

PROGRAMADO JUNIO 2015		EJERCIDO POR EL PERIODO	
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)
\$9,948,510,189.00	\$10,473,073,410.80	10,368,973,733.98	99.01

Fuente: DGOEP SAGARPA

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- a) De un programado modificado anualizado de 13,406 millones de pesos, se ejerció un monto de 10,369 millones de pesos, que representa el **77.35% de eficiencia en el ejercicio anualizado de los incentivos.**
- b) De un programado modificado de 10,473 millones de pesos, se ejerció un monto de 10,369 millones de pesos, que representa el **99.01% de eficiencia en el ejercicio de los incentivos en el periodo.**

Esta derrama de **10,369 millones de pesos** en incentivos, ha beneficiado a un aproximado de **1.6 millones de productores**, que los han aplicado en actividades productivas, para incrementar la producción de los cultivos que siembran en aproximadamente **2.7 millones de predios** con una superficie superior a los **9.5 millones de hectáreas**, en donde se siembran los **diez cultivos principales** del país: **maíz, frijol, arroz, trigo, sorgo, avena, soya, cártamo, cebada y algodón.**

Es de destacar, que el 87% de los recursos entregados en el periodo enero junio, fue a través de depósito en la cuenta bancaria del beneficiario y el resto a través de orden de pago, lo que aunado a que la población objetivo atendida ha recibido los incentivos, conforme a las fechas de entrega definidas para los ciclos OI 2014/2015 y PV

2015, se han canalizado con mayor oportunidad y directamente los incentivos a los beneficiarios, lo que les ha permitido aplicarlos oportunamente para la productividad agrícola, en conceptos como: fertilizantes, abonos, semillas y material vegetativo, productos fitosanitarios, y maquinaria y accesorios agrícolas.

La distribución de incentivos otorgados a segmentos específicos de la población objetivo del PROAGRO Productivo, al cierre del segundo trimestre de 2015, se efectuó conforme se detalla a continuación:

SEGMENTO	PREDIOS	PRODUCTORES	IMPORTE	SUPERFICE
MUJERES	540,021	347,929	\$ 2,126,497,929.53	1,946,290.65
JÓVENES	7,425	4,247	\$63,442,775.95	63,484.30
ADULTOS MAYORES	1,372,013	798,744	\$4,841,183,886.49	4,392,411.70
ZONAS INDÍGENAS	499,888	373,300.00	\$1,006,609,305.00	681,101.53
ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN	1,846,759	1,130,229	\$5,853,355,204.64	5,103,031.90
PROGRAMA NACIONAL MÉXICO SIN HAMBRE	739,198	555,463	\$1,549,033,524.00	1,046,565.09
PROYECTOS ECOLÓGICOS	681	545	\$6,855,529.93	6,858.51

Fuente: DGOEP, SAGARPA

Nota: Los productores ubicados en alguno de los segmentos pueden estar considerados también en otros segmentos.

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015 (MIR 2015)

En cumplimiento lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en específico a los *Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2015*, los indicadores de desempeño definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura para el Componente PROAGRO Productivo se alinearon con las Reglas de Operación, con el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Los indicadores a nivel de COMPONENTE diseñados para el PROAGRO Productivo en 2015 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD
Porcentaje de incentivos económicos dispersados a los beneficiarios de PROAGRO Productivo en el año calendario	Trimestral
Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO Productivo	Trimestral
Porcentaje de predios agrícolas incentivados por el PROAGRO Productivo	Trimestral

3.1. Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo, con cifras al 26 de junio 2015

En cumplimiento a los *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2015*, se informó el avance al segundo trimestre de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2015 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Con cifras al 26 de junio, se reportaron los siguientes resultados de los tres indicadores del PROAGRO Productivo, registrados a nivel de COMPONENTE:

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTE

INDICADOR	VALOR	
	META PLANEADA	LOGRADO
Porcentaje de incentivos económicos dispersados a los beneficiarios de PROAGRO Productivo en el año calendario.	74	75.36%
Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO Productivo.	50.79	0.00%
Porcentaje de predios agrícolas incentivados por el PROAGRO Productivo.	0	77.80%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

De conformidad con lo reportado y registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a continuación se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

- Respecto del indicador correspondiente a **los incentivos dispersados**, se tiene lo siguiente:

CAUSAS: Al mes de junio se tuvo un avance superior de 1.36 puntos porcentuales respecto a la meta programada. Esto debido a que un número mayor de predios cumplieron con la normatividad establecida por el PROAGRO Productivo lo cual permitió la entrega oportuna de los incentivos.

Es importante mencionar que el presupuesto original del PROAGRO Productivo, \$13,896,713,108.00, sufrió modificaciones presupuestales del orden de los \$491,000,000.18 autorizados por la SHCP, quedando un

presupuesto modificado de \$13,405,713,107.82; por lo que al mes de junio se tuvo un avance real 78.12%, superando en 5.57% la meta programada al trimestre.

EFFECTO: Debido a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento normativo por parte de los productores, la dispersión del recurso se realizó con prontitud para incentivar a un número mayor de hectáreas lo cual coadyuva al cumplimiento del objetivo de incrementar la producción establecido por el Programa de Fomento a la Agricultura.

- En cuanto al indicador relativo a porcentaje de **beneficiarios satisfechos** por el componente PROAGRO Productivo, su avance obedeció a lo siguiente:

CAUSAS: Al mes de junio no se registra avance en el indicador, esto debido a la reprogramación de las actividades de supervisión.

El procedimiento de supervisión cuenta con 3 fases, que son: Fase I. Selección y distribución de la muestra; Fase II. Ejecución de la Supervisión, y Fase III. Valoración y Acciones Correctivas. Al mes de junio, la supervisión se encuentra en la Fase II, la cual tiene las siguientes cinco etapas:

- a) Previo a la apertura de ventanilla (Planeación y programación)
- b) Recepción de solicitudes.
- c) Dictamen de la solicitud de apoyo.
- d) Resolución de la solicitud de apoyo
- e) Verificación de campo/inspección de apoyos y encuesta de opinión.

En cumplimiento al procedimiento normativo y operativo, el Componente PROAGRO Productivo debe llevar a cabo las actividades establecidas en la supervisión para la obtención de información confiable.

Debido a que el levantamiento de la información del productor se realiza en forma personal y directa a través de una visita en campo, acción que depende de los resultados derivados de las actividades de gabinete, que de acuerdo con el Procedimiento para la Supervisión de los Programas de la SAGARPA se realizan previo a la visita de campo, el indicador se reportará con los resultados de la captura y registro de la Encuesta de opinión del Productor a partir del siguiente trimestre.

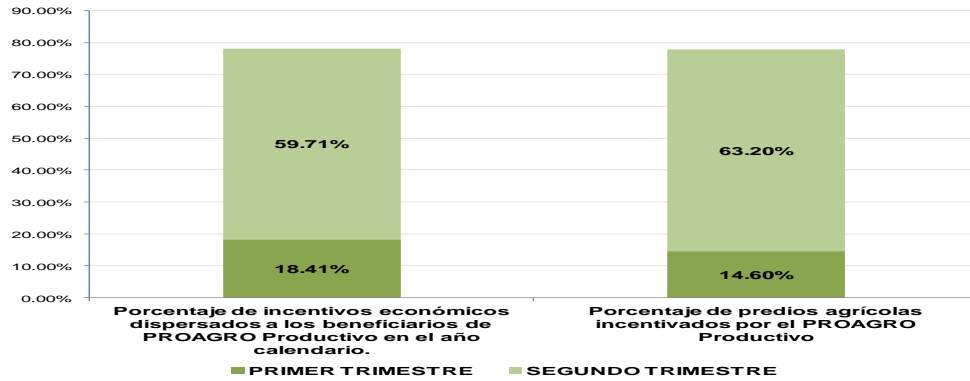
EFFECTO: Las actividades realizadas en materia de supervisión permitirán tener información a partir del tercer trimestre respecto de la opinión de los productores sobre el servicio que otorga el PROAGRO Productivo, conforme al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

- El resultado del indicador relativo al porcentaje de **predios agrícolas incentivados** por el PROAGRO Productivo:

CAUSAS: Si bien la meta del indicador es anual, con la finalidad de mantener informadas a las instancias globalizadoras y fiscalizadoras correspondientes, los avances del mismo se reportarán trimestralmente. Tal es el caso en este periodo que se registró un avance de 77.8%.

EFFECTO: Con los 2, 530,002 predios incentivados por el Componente de PROAGRO Productivo, se coadyuva en el cumplimiento del objetivo específico de incentivar la producción, del Programa de Fomento a la Agricultura.

AVANCE ALCANZADO DE LOS INDICADORES DEL PROAGRO PRODUCTIVO



De los dos (2) indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivo, a nivel de COMPONENTE de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Fomento a la Agricultura, relativos a **incentivos dispersados y a predios agrícolas incentivados**, destacan los resultados obtenidos durante el segundo trimestre, del 59.71 y 63.20 por ciento, respectivamente, lo que permitió lograr el 78.12 y 77.80 por ciento de avance respectivamente.

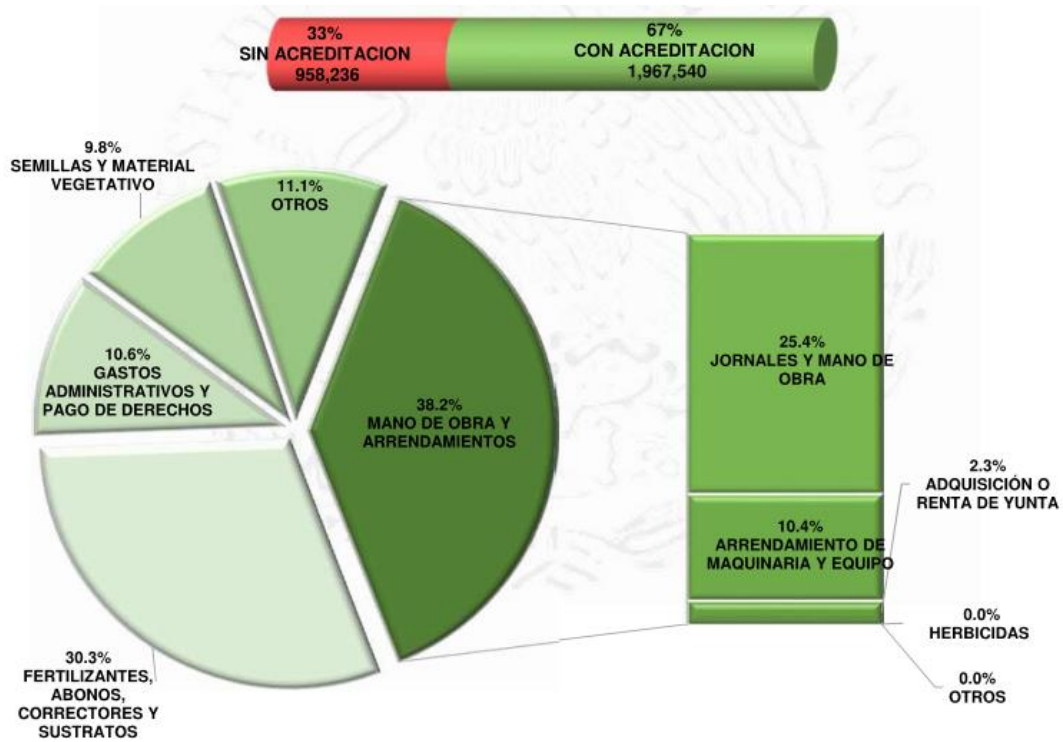
En lo que respecta al indicador relacionado con los incentivos dispersados, durante el segundo trimestre se dispersó un mayor número de recursos a los beneficiarios del PROAGRO Productivo, cifra superior en 41.3 puntos porcentuales a lo realizado durante el primer trimestre. De enero a junio el indicador tiene un avance de 78.12%, cifra superior en 4.12 puntos porcentuales respecto a la meta trimestral programada.

4. PRINCIPALES ACCIONES

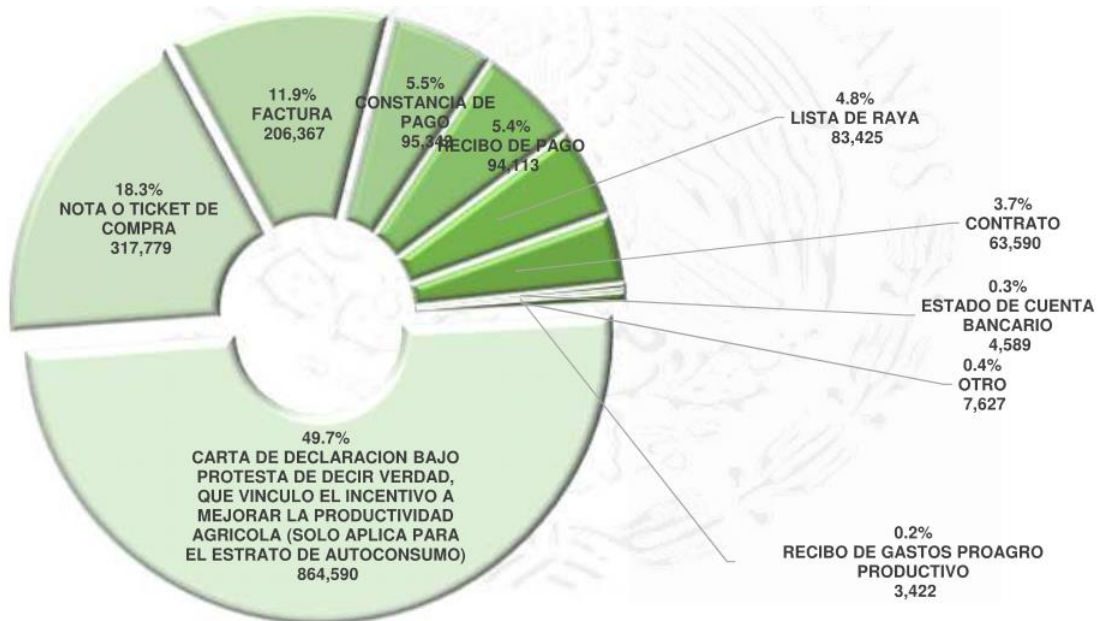
4.1. Acreditación

Se explora la base de datos a fin de determinar el avance de acreditación a nivel Delegación y con las variables de predios y monto; el avance de acreditación que se tuvo en la operación del Componente PROAGRO Productivo al cierre del segundo trimestre de 2015, fue del **67%** de los predios incentivados y el **68%** con respecto al monto de los incentivos entregados.

En más del **40%** de los predios, los productores beneficiarios registraron la vinculación del Incentivo a la Productividad Agrícola en conceptos como: fertilizantes, abonos, semillas y material vegetativo, productos fitosanitarios, y maquinaria y accesorios agrícolas.

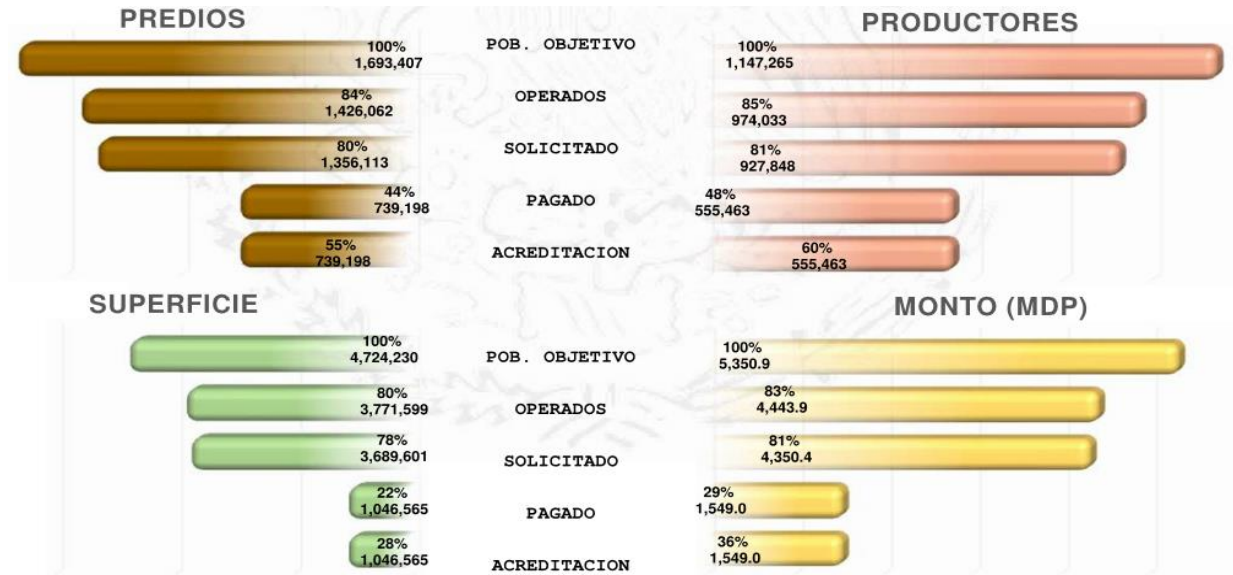


Poco más del 30% de los predios acreditados, presentan un documento formal para comprobar la vinculación del Incentivo a la Productividad Agropecuaria.



4.2. Participación del PROAGRO Productivo en la Cruzada Nacional Contra el Hambre

PROAGRO Productivo establece una cuota diferenciada para los productores beneficiarios cuya Unidad de Producción sea de hasta tres hectáreas, que sea bajo régimen hídrico de temporal y que estén ubicados en alguno de los 1,012 municipios establecidos en el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, en este sentido, se apoyó con un monto de 5,642.8 millones de pesos para una superficie de 5.04 millones de hectáreas en beneficio de 1.02 millones de productores.



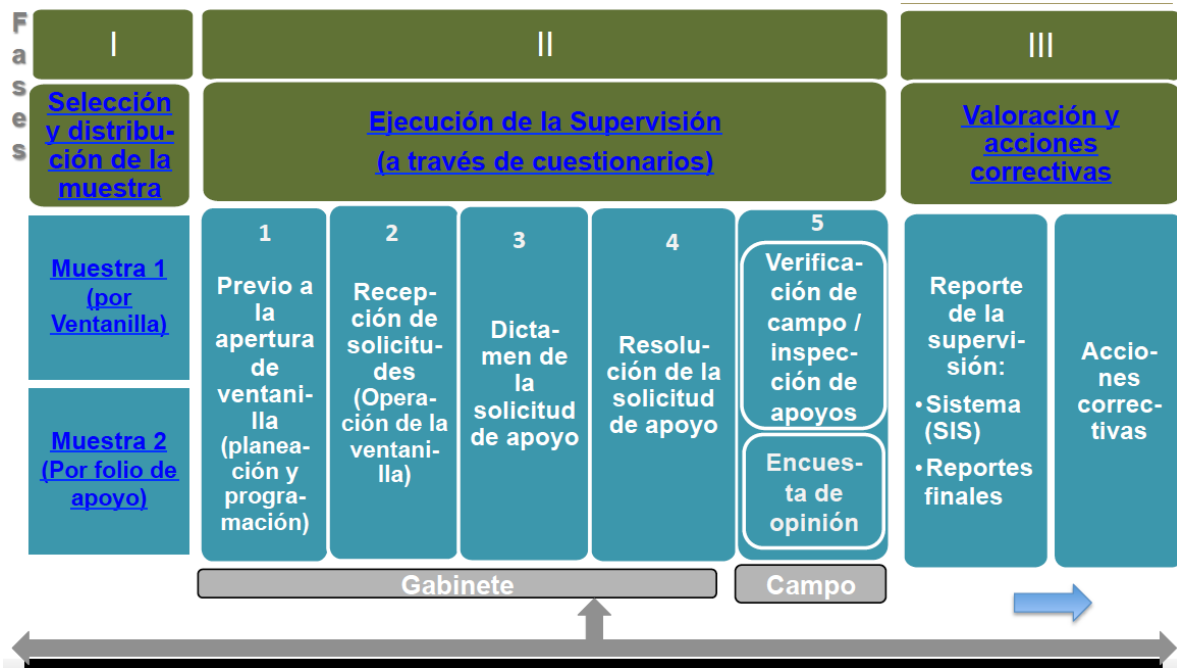
4.3. Supervisión Operativa

4.3.1. Supervisión

En cumplimiento del artículo 528 de las Reglas de Operación vigentes, que establece los términos de la Supervisión de los programas y/o componentes de la Secretaría “Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario y/o de la Instancia Ejecutora”, la relativa al Componente PROAGRO Productivo, se desarrollará conforme al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA 2015, dispuesto por la Dirección General de Planeación y Evaluación, como coordinadora de sector en la materia, así como el seguimiento de la supervisión mediante el Sistema Informático de Supervisión (SIS).

En dicho Procedimiento se establece la supervisión a través de la revisión de gabinete y campo, que permitirá la detección de áreas de oportunidad, para estar en la posibilidad de adecuar y mejorar la ejecución del mismo que establece que se ejecutará por medio del

El esquema de Supervisión referido, se presenta a continuación:



Con respecto a las tres Fases, se informa lo siguiente:

Fase Uno.- Se encuentra en procesos y consiste en la creación de muestras por ventanilla, a través de un Muestreo Aleatorio Simple, de un tamaño de muestra con un 95% de confianza y 15% de precisión o margen de error. La supervisión tendrá una cobertura de las 33 Delegaciones y su aplicación, según corresponda, será distribuida en los ciclos agrícolas en operación Otoño Invierno 2014/2015 y Primavera Verano 2015.

Fase Dos.- Se encuentra en proceso y corresponde a la ejecución de la supervisión, la cual consiste en el diseño de las fichas de trabajo (Encuestas), para cada una de las cinco etapas de esta fase, mediante las cuales se obtendrá información sobre la operación del Componente en los CADER y Delegaciones, conforme a lo siguiente:

1. Previo a la apertura de ventanilla. Consiste en determinar si los beneficiarios conocen las fechas para efectuar alguna modificación en base de datos y la vinculación del incentivo.
2. Operación de ventanillas. Se aplica para verificar si el personal en atención del componente conoce la norma y está capacitado para desarrollar su trabajo.
3. Expediente Único. Permite verificar los criterios de elegibilidad del Componente y la existencia del beneficiario.
4. Entrega de los incentivos se Verifica la aplicación del incentivo en lo establecido por el Procedimiento General Operativo.
5. Visita de verificación / Inspección de la aplicación de entrega de incentivos. Se verifica la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas.

Asimismo, se aplicará una Encuesta de opinión del beneficiario, en la que se obtendrá la percepción del beneficiario sobre el Componente y la atención brindada por parte del personal operativo.

Previo al desarrollo de la supervisión, se llevará a cabo la capacitación del personal que participará en estas acciones, relativa al Procedimiento de Supervisión y al Sistema Informático de Supervisión, que será impartida por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría.

Adicional a lo anterior, actualmente se cuenta con la definición de los enlaces de Supervisión designados por las 33 Delegaciones (Instancias Ejecutoras), que serán el contacto con el jefe de Supervisión y los Supervisores durante todo el proceso de supervisión y apoyarán el desarrollo del trabajo que desempeñarán los supervisores

La Fase Tres.- Esta Fase se aplicará posterior a la Fase Dos, como lo indica el Procedimiento de Supervisión, y corresponde a la Valoración de las Acciones Correctivas, al Reporte de la Supervisión, y registro en el Sistema Informático de Supervisión (SIS).

En seguimiento de las actividades de supervisión operativa, en el segundo trimestre del 2015, se capacitó a un grupo de 36 personas que llevarán acciones de supervisión del Componente PROAGRO Productivo del ejercicio 2015, el cual fue impartido por la Dirección General de Planeación y Evaluación, quien es la responsable de administrar el Sistema Informático de Supervisión, especificando la temática que deberá considerarse para la captura que comprende el sistema informático en sus tres fases:

- Primera, selección y distribución de la Muestra por ventanilla (141 folios)
- Segunda, ejecución de la supervisión a través de las 5 etapas y una encuesta de opinión. Se aplicarán 2,897 folios predios, aproximadamente.
- Tercera, valoración de acciones correctivas que se llegarán a suscitar en el proceso de supervisión.

Por otra parte la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones de la SAGARPA, impartió el curso de capacitación sobre el tema de PROAGRO Productivo correspondiente al ejercicio 2015, al personal que participará en las acciones de supervisión, destacando los temas:

- diagrama de supervisión del componente
- principios básicos de la normatividad
- puntos de control específicos del componente
- criterios generales del componente como documentos de acreditación, vinculación del incentivo, documentos legales, entre otros aspectos.

Así también se orientó sobre la aplicación de las fichas de supervisión por etapa y se efectuó una dinámica de preguntas para la comprensión de las mismas, cabe destacar que se complementó la capacitación con material de apoyo en los temas abordados para su análisis y comprensión posterior; como fueron Reglas de Operación, Procedimiento General Operativo 2015, Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo 2015.

Dicho evento se efectuó en las instalaciones de la SAGARPA ubicadas en Av. Cuauhtémoc 1230, col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, Distrito Federal.

Así también se cuenta con la autorización y validación de las fichas de supervisión, por parte de la Dirección General de Planeación y Evaluación, las cuales se cargarán al Sistema informático y se utilizarán como una herramienta de trabajo para desempeñar acciones correspondientes.

A través de un método de muestreo de estimación de proporciones 95% nivel de confianza y 15 % de porcentaje de precisión del universo de atención, se obtuvo una muestra de 2,919 folios a supervisar, en 133 CADER distribuidos en 68 DDR de las 33 Delegaciones, y se estableció el calendario de supervisión 2015, que contiene la programación de las visitas de supervisión a los CADER y predios seleccionados.



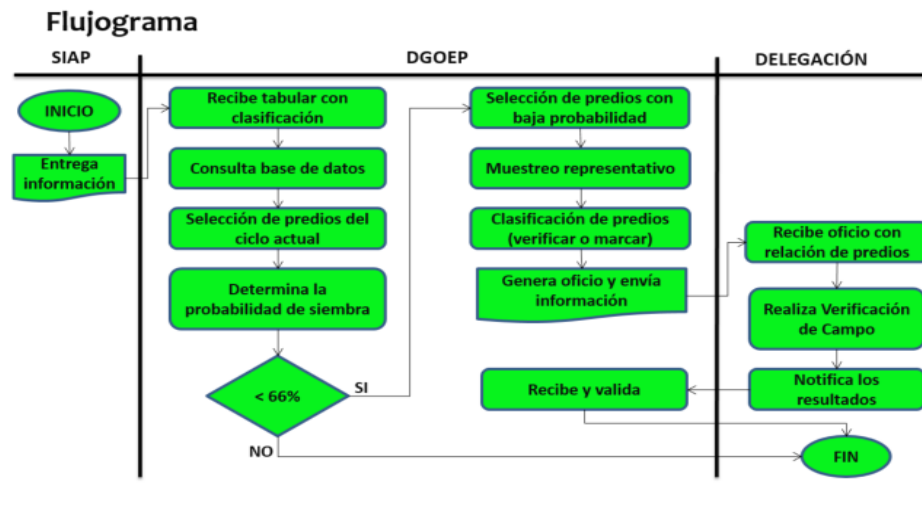
4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo

En el marco del proyecto de identificación y verificación de siembra de los predios registrados en el Directorio del PROAGRO Productivo, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo, el uso de imágenes satelitales obtenidas a través del SIAP, ha permitido identificar la presencia o ausencia de cultivo en los predios referidos, por lo que representa una herramienta importante, que permite orientar y dirigir las acciones de supervisión-verificación física de dichos predios que de confirmarse un incumplimiento de la normatividad vigente, las Delegaciones procederán a la instauración del Procedimiento Administrativo de Cancelación (PAC), y, en caso de una Resolución Cancelatoria, se procede a dar de baja el registro del predio en el Directorio de PROAGRO Productivo.

Derivado de los trabajos del SIAP, se identificaron 13,929 predios con baja probabilidad de siembra del PROAGRO Productivo, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo, que corresponden al ciclo agrícola Otoño Invierno 2014/2015, y representan 44,662 hectáreas.

Con base en lo anterior, se determinó la muestra total de 559 predios que están en proceso de verificación física, por parte de las 13 Delegaciones en donde se ubican dichos predios, las cuales deberán verificar 43 predios cada una. Las Delegaciones son: Baja California, Campeche, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Oaxaca, Tabasco y Veracruz,

A continuación se presenta el flujo operativo, que se sigue sobre las actividades de verificación de siembra de predios del PORAGRO Productivo, mediante el uso de imágenes satelitales:



De las acciones destaca la siguiente: una vez que el SIAP obtiene los resultados mediante el proceso de clasificación de imágenes satelitales, los envía a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, que recibe la información tabular con los folios de los predios detectados con alta, baja e incertidumbre de siembra, así como la información en formato raster de la clasificación supervisada. El siguiente proceso es con la información tabular, identificar en base de datos los productores que son población objetivo, a la información resultante se le realiza el proceso denominado Merge, en este proceso se une la información tabular con la información gráfica de los predios georreferenciados, finalmente se realiza un filtro para obtener los predios con baja probabilidad de siembra, los cuales son enviados a las Delegaciones del caso, conforme a lo mencionado anteriormente.

Derivado de lo antes mencionado, las Delegaciones tienen en proceso las acciones de verificación directa a los predios que, presuntamente, presentaron baja probabilidad de siembra, de confirmarse la inconsistencia, procederán a la instauración del procedimiento administrativo de cancelación, para su baja del Directorio del Componente del PROAGRO Productivo.

4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo

Para aplicar la baja de registros en el Directorio de Productores del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios¹ y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:²

- No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- Siembre cultivos ilícitos;
- Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a los Lineamientos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de Procedimientos Administrativos de Cancelación (PAC), hasta el 30 de junio de 2015, se han reportaron 14 hectáreas dadas de baja. Asimismo, no se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias, que son aquellas que mantienen vigentes los derechos de los productores.

4.5. Atención Directa a Productores

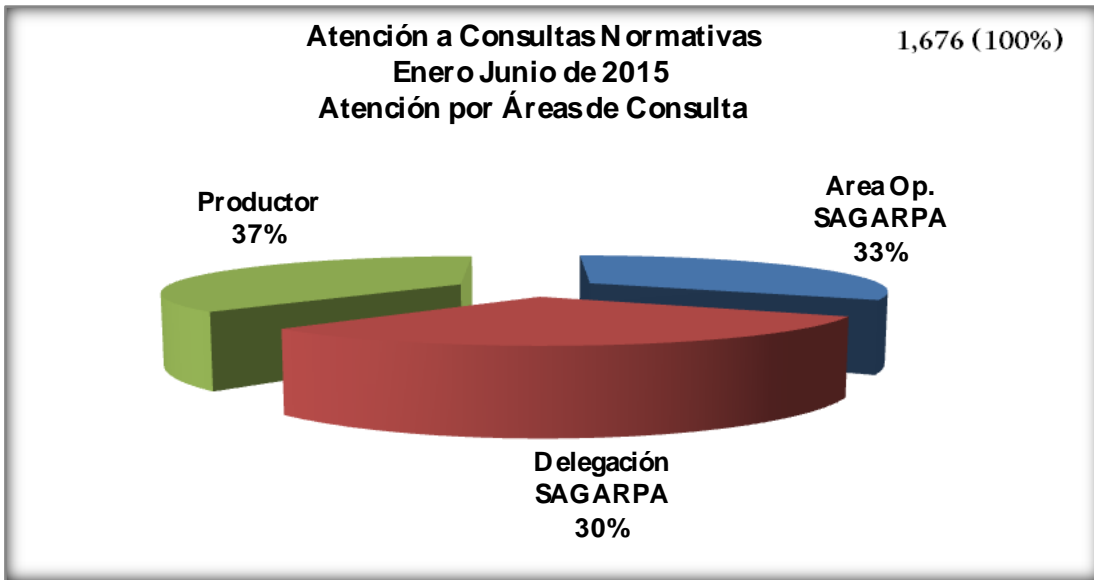
² LINEAMIENTOS por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del PROAGRO Productivo, que plantean, productores, Organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, Poder Legislativo, etc., siendo relevantemente:

- Estatus del trámite de la entrega de los apoyos.
- Interpretación normativa.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Pagos Pendientes.
- Acreditación del incentivo
- Recuperación de recursos.
- Problemática en ventanillas
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Apertura y cierre de ventanillas.
- Asesoría sobre el Procedimiento General Operativo.
- Corrección de tenencia y/o documento legal.
- Procedimientos específicos.
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.
- Otros

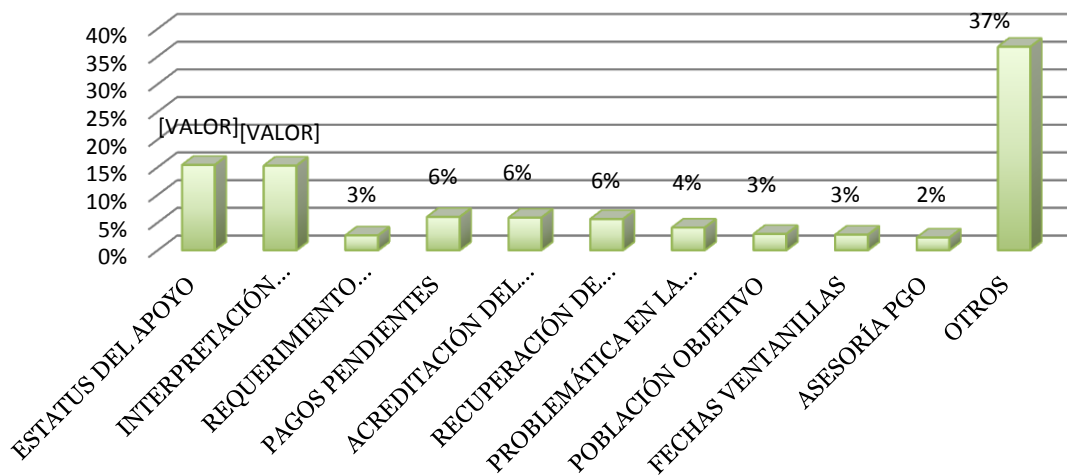
Del 1 de enero al 30 de junio de 2015 se han atendido por escrito y por otros medios 1,676 consultas normativas y operativas del PROAGRO Productivo planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de la misma, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el periodo mencionado, el 33% corresponden a las Áreas Operativas de la SAGARPA (áreas Jurídicas, Órgano interno de Control, Medios de Pago) entre otras, el 37% a productores y el 30% restante las efectuaron las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, Gobiernos Estatales, representantes de organizaciones de productores y del Congreso de la Unión, los cesionarios de derechos del PROAGRO Productivo, entre otros.



De las 1,676 consultas recibidas de enero a junio de 2015, el (14%) corresponde al estatus del apoyo, seguida del cuestionamientos sobre Interpretación normativa (14%), requerimiento de información sobre la falta de documentos para acreditar la propiedad (9%), pagos pendientes (6%), acreditación del incentivo (6%), recuperación de recursos (5%), funcionamiento de las aplicaciones informáticas (4%), población objetivo (3%), apertura de ventanillas (3%), asesoría del Procedimiento General Operativo (2%). El 34 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.

ATENCIÓN A CONSULTAS NORMATIVAS ENERO - JUNIO 2015



Es de señalar que derivado de la atención brindada al 100% de los interesados, entre los que destacan los productores, tienen una respuesta específica conforme a su solicitud y basada en la normatividad del PROAGRO

Productivo. Con lo anterior se pone de manifiesto la responsabilidad de proporcionar un servicio de calidad y contribuir a que los productores tengan mayor confianza en este Componente al obtener el incentivo en tiempo y forma.

4.6. Rendición de Cuentas

De enero a junio de 2015, con el propósito de dar transparencia a la operación Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, se elaboraron e integraron diversos documentos cuyo objetivo fue el de informar los avances para la Rendición de Cuentas a las autoridades superiores de la SAGARPA, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y a la H. Cámara de Diputados, así como al público en general, en el que destaca la población objetivo del Componente. De los informes destacan los siguientes:

- Análisis del “Monitoreo de Ejecución y Resultados de Programas Presupuestarios” correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, emitido por la Secretaría de la Función pública.
- Análisis del “Monitoreo de Ejecución y Resultados de Programas Presupuestarios” correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, emitido por la Secretaría de la Función pública.
- Cuarto Informe Trimestral del Componente PROAGRO Productivo 2014
- Reporte mensual a diciembre del Componente PROAGRO Productivo 2014
- Análisis y documento del “Informe Integral de Evaluación” correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, emitido por la Secretaría de la Función pública.
- Segundo Informe de Ejecución del PND 2013-2018
- Primer Informe Trimestral del Componente PROAGRO Productivo 2015.
- Primer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.
- Tercer Informe de Gobierno del Componente PROAGRO Productivo 2015
- Solicitud de información para el registro en el SIIP-G, en atención a la Circular 513.-01/2015, de la realización del cierre de la información de los Programas/ Componentes/Subcomponentes comprometidos con el SRC.
- Informe de Cierre para Cuenta Pública 2014 de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Componente PROAGRO Productivo.
- Se emitieron dieciocho Formatos mensuales D44, D45, D46
- Se emitieron seis Formatos Trimestrales A005 AP01, GP01

4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo de enero-junio de 2015, se atendieron 190 solicitudes electrónicas recibidas a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “INAI”, dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron conocer los nombres de los beneficiarios (“listados de

beneficiarios”), consultas que representaron el 84.7 por ciento y el 5.3 por ciento solicitaron los “Datos de georreferenciación”, el resto de los temas fueron presupuesto, cultivos, montos otorgados, información específica de un productor, entre otros.

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizó las acciones siguientes:

1. Análisis para la identificación, selección y descripción de riesgos
2. Clasificación de los riesgos
3. Identificación de los posibles efectos de los riesgos
4. Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles, y
5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles.

De las acciones realizadas se obtuvo:

- 1.- La Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo,
- 2.- El Mapa de Riesgos, y
- 3.- El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente.

Se identificaron dos riesgos:

- 1.- Los productores agrícolas con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que no reciben el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.
- 2.- Los productores agrícolas que recibieron incentivos del PROAGRO Productivo que no comprueban la vinculación productiva.

Al respecto se informa que del periodo de enero al 30 de junio de 2015, se aplicaron los controles siguientes:

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, fue publicado el 03 de diciembre de 2014.
- Las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, en las que se incluye el Programa de Fomento Agrícola, en el que uno de sus componentes es el PROAGRO Productivo fueron publicadas el 28 de diciembre de 2014. El 4 de mayo de 2015 se publicaron en el DOF modificaciones a las mismas con el objetivo de mejorar su operación.

- El 18 de marzo de 2015 se emitieron en el DOF, los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo”, los cuales estuvieron bajo la responsabilidad de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA.
- El Calendario de apertura y cierre de ventanillas se encuentra en operación y se ajusta de conformidad con los requerimientos planteados por las Delegaciones de la SAGARPA.
- Se han llevado a cabo seis videoconferencias a nivel nacional y regional, con fines de capacitación al personal operativo de las 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y de los 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas y de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones. Además se efectuaron tres eventos presenciales para el personal de las Delegaciones de la SAGARPA en Querétaro y Guanajuato, Estado de México y Morelos.
- El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo se encontró disponible en la página electrónica de la SAGARPA.
- Las aplicaciones informáticas del Sistema del PROAGRO Productivo se encuentran en operación para permitir el trámite, procesamiento y emisión de los incentivos del Componente; sin embargo derivado de las modificaciones a las Reglas de Operación, se está llevando a cabo el ajuste correspondiente.
- El calendario mensual del presupuesto 2015 se está operando, conforme a lo programado.
- La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones presidió 17 reuniones semanales con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas con el fin de conocer la problemática inmediata de la operación y dar seguimiento puntual a su solución.
- La Supervisión de Componente para los ciclos agrícolas otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015 inició en las Delegaciones de la SAGARPA en Chihuahua, Durango y Querétaro.
- El Programa de Supervisión del Componente PROAGRO Productivo 2015, que se aplicará para verificar el cumplimiento de la normatividad del Componente, en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA, está por iniciar sus operaciones en los primeros días del mes de julio y se estima iniciar su operación en 27 Delegaciones de la SAGARPA.
- Durante el 2015, se han atendido puntualmente las disposiciones relacionadas con la veda electoral, dispuesta por el Instituto Nacional Electoral y se ha promovido al personal de las Delegaciones de la SAGARPA su observancia durante la vigencia de la veda electoral a nivel Federal y local.

- Se rindió ante el Comité de Control y Desempeño Institucional, el Primer Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondiente al periodo comprendido entre enero a marzo de 2015.

Todo lo anterior ha contribuido a la entrega al 30 de junio de 2015, de un monto 10, 368.97 millones de pesos que representa un avance del 77.35 por ciento del presupuesto modificado.

En cuanto a que los productores cumplen con su obligación de acreditar la vinculación productiva, se tiene un avance del 67 por ciento de los predios incentivados.

Con base en todo lo anterior, se acredita que la administración de los dos riesgos identificados del Componente PROAGRO Productivo se encuentran controlados, se describen las acciones realizadas para prevenir su ocurrencia y los avances al corte, lo cual acredita que no se presentó riesgo alguno, ya que no se afectaron las metas y el objetivo del Componente PROAGRO Productivo.

4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

- Reporte de resultados de PROAGRO Productivo 2008-2014.
- Se elaboró un catálogo de personas morales apoyadas en 2011 con los componente incluidos en el SIP.
- En el marco de los trabajos de colaboración con ASERCA, se realizó una caracterización de cultivos de la base de datos de PROAGRO.
- Se efectuó un curso de capacitación en el uso y manejo del SIP para personal de la Coordinación de Enlace de ASERCA y de la propia Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP).
- Se acordó con ASERCA los layout para las base de datos de beneficiarios del Componente Incentivos a la Comercialización y el Padrón de Bodegas, mediante los cuales se nos proporcionará la información para el SIP.
- Se generó información que sirvió de soporte para actualizar el Esquema de Alineación de Programas.
- Caracterización y análisis de productores inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo que actualmente no son población objetivo.
- Se realizó propuesta de oficios de solicitud de información para el SIP, dirigidos a diferentes Unidades Responsables de la Secretaría.

4.10. Estrategia de acceso al crédito a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Se elaboró una estrategia de financiamiento con la Financiera Nacional de Desarrollo para el acceso al crédito de productores beneficiarios del PROAGRO Productivo, usando como garantía líquida los incentivos que otorga el Componente.

Para este efecto, se elaboró la propuesta de Convenio de Colaboración y su Anexo Técnico para instrumentar la Estrategia referida.

En este marco, coordinación con la Financiera Nacional de Desarrollo se identificaron productores con posibilidades de obtener créditos (créditos preaprobados), con las ventajas siguientes:

- Se potencializa el incentivo.
- Aforo hasta el 90% (aportación del 10% del total del proyecto por parte del productor).
- Tasas de Interés: hasta 6.5% mujer y hasta 7% hombre.
- Créditos de habilitación o avío y refaccionarios sólo con garantías naturales.
- Acceso a financiamiento como un crédito preaprobado.
- Plazo de hasta 5 años.
- Sin comisiones.

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA: COMPONENTE PROAGRO PRODUCTIVO

De conformidad a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2015, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se estableció la realización de una Evaluación de Diseño al Programa de Fomento a la Agricultura, en la cual el PROAGRO Productivo participa en el seguimiento de la evaluación como Componente.

La Evaluación de Diseño es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación, como es el caso del Programa de Fomento a la Agricultura y, en consecuencia, el Componente PROAGRO Productivo del cual es parte integrante. La información que brinda la evaluación permitirá tomar decisiones para mejorar la lógica interna del programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, ofrecerá información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines.

Los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño divide en siete apartados y 30 preguntas el análisis, de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3

Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

En el mes de mayo el Componente PROAGRO Productivo, proporcionó información al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que es la instancia evaluadora, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SAGARPA, sobre la normatividad del Componente, informes de rendición de cuentas, padrones de beneficiarios y layout de las bases de datos generadas en 2014 y 2015.

Durante el tercer trimestre se presentará el informe final a la Evaluación de Diseño del Programa de Fomento a la Agricultura, por lo que se informarán los resultados en los documentos de rendición de cuentas correspondientes.

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Denominación
1	INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.
2	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO.
3	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICIÓN.
4	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL.
5	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS. (Esta información es anualizada por lo que se reportará hasta el cuarto trimestre del 2015).
6	INCENTIVOS OTORGADOS PARA EL PROGRAMA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.
7	INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES.
8	INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES.
9	INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES.
10	INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES.
11	INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES.
12	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS.
13	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.
14	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA.

Segundo Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	16,171	10,319	63,748.35	67,552,922.34
BAJACALIFORNIA	6,199	2,810	88,898.23	85,745,658.88
BAJACALIFORNIA SUR	885	653	13,566.27	13,138,919.33
CAMPECHE	25,521	16,082	91,929.85	105,738,431.20
COAHUILA	9,542	6,876	33,560.61	38,026,986.66
COLIMA	5,396	3,880	25,366.39	27,286,263.46
CHIAPAS	256,607	166,495	627,809.96	774,963,950.78
CHIHUAHUA	65,156	39,339	516,155.31	516,712,113.59
DISTRITO FEDERAL	779	481	1,243.96	1,464,813.80
DURANGO	73,611	44,992	361,822.02	378,795,151.99
GUANAJUATO	127,798	65,136	414,497.48	435,873,119.82
GUERRERO	95,473	77,945	212,279.54	280,690,874.10
HIDALGO	118,209	71,739	213,732.92	255,126,904.58
JALISCO	103,732	60,078	505,976.63	529,229,895.43
MEXICO	164,896	92,181	219,061.14	277,422,682.50
MICHOACAN	141,178	75,016	407,196.06	440,193,818.67
MORELOS	10,663	6,419	20,794.36	23,406,243.20
NAYARIT	45,093	28,946	159,268.10	174,688,986.98
NUEVO LEON	25,301	15,288	134,730.23	141,189,550.70
OAXACA	215,991	140,294	369,969.37	480,571,431.08
PUEBLA	186,342	106,148	351,956.41	415,597,752.89
QUERETARO	30,911	18,591	71,586.59	81,863,381.90
QUINTANA ROO	25,650	18,781	67,090.98	87,653,860.25
SAN LUIS POTOSI	102,090	57,975	301,966.03	334,959,685.79
SINALOA	112,465	55,287	817,484.65	811,566,062.29
SONORA	29,748	7,516	322,643.68	311,436,753.97
TABASCO	29,402	17,992	58,495.54	75,829,251.52
TAMAULIPAS	91,093	42,251	1,076,721.32	1,056,170,374.93
TLAXCALA	54,612	27,061	115,332.23	129,829,641.81
VERACRUZ	165,814	106,959	427,160.07	524,499,559.96
YUCATAN	35,903	32,476	80,294.68	103,186,125.58
ZACATECAS	121,694	62,716	625,447.54	638,029,130.97
TOTAL	2,493,925	1,478,722	8,797,786.50	9,618,440,300.95

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, del orden de los 193, 587 predios, 148,399 productores, 698,740 hectáreas y 750, 533,433.03 pesos, lo cual se refleja en los demás cuadros del anexo estadístico.

Segundo Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	9,453	6,212	22,746.01	27,016,520.69
BAJACALIFORNIA	43	30	140.20	165,450.10
BAJACALIFORNIA SUR	37	34	100.50	137,200.00
CAMPECHE	22,693	14,471	46,024.75	60,772,047.41
COAHUILA	6,584	4,814	15,009.44	19,803,475.75
COLIMA	3,088	2,575	8,909.36	11,072,756.19
CHIAPAS	235,206	155,428	432,509.48	582,087,368.86
CHIHUAHUA	27,930	19,007	74,241.03	86,203,246.94
DISTRITO FEDERAL	752	475	992.26	1,218,182.80
DURANGO	41,031	28,233	112,304.72	133,085,630.34
GUANAJUATO	68,557	38,939	138,683.38	165,492,613.12
GUERRERO	87,167	73,074	173,371.65	241,997,156.61
HIDALGO	100,324	61,892	146,834.85	188,942,450.54
JALISCO	69,964	43,500	188,983.09	218,303,168.82
MEXICO	148,247	84,503	167,205.72	225,666,677.80
MICHOACAN	80,448	49,522	156,946.59	193,895,247.97
MORELOS	6,552	4,279	11,953.67	14,561,234.31
NAYARIT	32,288	22,128	82,113.17	98,606,814.80
NUEVO LEON	18,586	11,711	45,259.58	53,842,934.82
OAXACA	203,239	135,119	313,021.21	423,944,632.98
PUEBLA	162,063	94,915	257,015.35	321,352,426.12
QUERETARO	21,503	13,731	38,507.05	49,107,983.94
QUINTANA ROO	24,477	18,170	58,117.43	78,674,387.75
SAN LUIS POTOSI	82,772	50,232	164,394.36	199,220,064.90
SINALOA	20,729	16,847	66,380.78	82,673,641.78
SONORA	645	647	2,554.39	2,865,940.00
TABASCO	28,351	17,522	47,841.79	65,285,522.87
TAMAULIPAS	25,698	15,691	68,021.53	77,034,001.02
TLAXCALA	50,426	24,855	82,223.12	97,156,711.35
VERACRUZ	150,962	99,707	289,652.47	387,895,166.04
YUCATAN	34,072	31,312	67,419.90	90,430,484.45
ZACATECAS	67,276	38,233	178,402.35	198,007,882.11
TOTAL	1,831,163	1,177,808	3,457,881.18	4,396,519,023.18

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICION .				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	6,120	4,937	31,031.39	30,932,804.30
BAJACALIFORNIA	984	732	5,911.05	5,798,715.04
BAJACALIFORNIA SUR	359	279	1,019.36	1,015,826.50
CAMPECHE	2,430	2,191	18,600.06	18,667,207.77
COAHUILA	2,547	2,082	10,456.91	10,428,738.53
COLIMA	1,987	1,662	11,330.93	11,276,628.97
CHIAPAS	19,982	16,902	146,092.75	145,487,743.49
CHIHUAHUA	26,206	18,925	227,400.08	223,918,160.04
DISTRITO FEDERAL	27	21	251.70	246,631.00
DURANGO	30,127	21,428	205,280.15	203,101,631.37
GUANAJUATO	50,487	29,682	166,402.19	165,001,892.63
GUERRERO	8,123	7,484	34,991.35	34,921,793.47
HIDALGO	17,162	12,388	51,156.85	51,025,120.83
JALISCO	29,302	22,467	208,388.04	206,326,796.66
MEXICO	16,270	12,034	40,754.99	41,065,822.93
MICHOACAN	54,413	31,966	181,581.64	180,157,043.53
MORELOS	4,030	2,788	8,203.61	8,231,239.26
NAYARIT	11,272	8,817	59,709.86	59,279,669.77
NUEVO LEON	5,171	3,996	46,030.30	45,514,222.98
OAXACA	12,425	9,876	49,748.62	49,690,621.88
PUEBLA	23,481	17,256	75,236.21	75,267,498.28
QUERETARO	8,597	5,832	26,004.58	25,941,072.99
QUINTANA ROO	1,167	1,052	8,813.05	8,824,911.00
SAN LUIS POTOSI	17,375	12,751	105,704.96	105,031,521.49
SINALOA	49,150	27,691	275,010.14	270,395,966.24
SONORA	13,234	4,089	57,271.30	55,476,017.71
TABASCO	991	843	8,111.43	8,095,474.49
TAMAULIPAS	39,095	22,842	382,278.23	375,865,075.22
TLAXCALA	3,984	3,417	25,122.32	24,981,651.69
VERACRUZ	13,934	11,082	112,736.98	112,739,709.30
YUCATAN	1,773	1,553	10,484.93	10,452,670.08
ZACATECAS	49,983	35,830	363,924.06	359,944,509.46
TOTAL	522,188	354,895	2,955,040.02	2,925,104,388.90

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	599	532	9,970.95	9,603,597.35
BAJACALIFORNIA	5,177	2,493	82,846.98	79,781,493.74
BAJACALIFORNIA SUR	489	359	12,446.41	11,985,892.83
CAMPECHE	410	288	27,305.04	26,299,176.02
COAHUILA	413	274	8,094.26	7,794,772.38
COLIMA	322	257	5,126.10	4,936,878.30
CHIAPAS	1,520	1,408	49,207.73	47,388,838.43
CHIHUAHUA	11,350	8,114	214,514.20	206,590,706.61
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	2,456	2,033	44,237.15	42,607,890.28
GUANAJUATO	8,763	5,944	109,411.91	105,378,614.07
GUERRERO	198	191	3,916.54	3,771,924.02
HIDALGO	724	638	15,741.22	15,159,333.21
JALISCO	4,473	3,792	108,605.50	104,599,929.95
MEXICO	380	361	11,100.43	10,690,181.77
MICHOACAN	6,345	4,460	68,667.83	66,141,527.17
MORELOS	82	68	637.08	613,769.63
NAYARIT	1,537	1,304	17,445.07	16,802,502.41
NUEVO LEON	1,546	1,108	43,440.35	41,832,392.90
OAXACA	410	357	7,199.54	6,936,176.22
PUEBLA	801	702	19,704.85	18,977,828.49
QUERETARO	813	749	7,074.96	6,814,324.97
QUINTANA ROO	6	6	160.50	154,561.50
SAN LUIS POTOSI	1,948	1,414	31,866.71	30,708,099.40
SINALOA	42,752	21,882	476,093.73	458,496,454.27
SONORA	16,208	4,856	262,817.99	253,094,796.26
TABASCO	61	54	2,542.32	2,448,254.16
TAMAUlipas	26,321	13,649	626,421.56	603,271,298.69
TLAXCALA	203	184	7,986.79	7,691,278.77
VERACRUZ	923	708	24,770.62	23,864,684.62
YUCATAN	70	59	2,389.85	2,302,971.05
ZACATECAS	4,437	3,802	83,121.13	80,076,739.40
TOTAL	141,737	82,046	2,384,865.30	2,296,816,888.87

INCENTIVO S OTORGADO SA PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIEN TES	-	-	-	-
BAJA CALIFORN IA	-	-	-	-
BAJA CALIFORN IA SUR	-	-	-	-
CAMPECHE	-	-	-	-
COAHUILA	-	-	-	-
COLIMA	-	-	-	-
CHIAPAS	-	-	-	-
CHIHUAHUA	-	-	-	-
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	-	-	-	-
GUANAJUATO	-	-	-	-
GUERRERO	-	-	-	-
HIDALGO	-	-	-	-
JALISCO	-	-	-	-
MEXICO	-	-	-	-
MICHOACAN	-	-	-	-
MORELOS	-	-	-	-
NAYARIT	-	-	-	-
NUEVO LEON	-	-	-	-
OAXACA	-	-	-	-
PUEBLA	-	-	-	-
QUERETARO	-	-	-	-
QUINTANA ROO	-	-	-	-
SAN LUIS POTOSI	-	-	-	-
SINALOA	-	-	-	-
SONORA	-	-	-	-
TABASCO	-	-	-	-
TAMAULIPAS	-	-	-	-
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRUZ	-	-	-	-
YUCATAN	-	-	-	-
ZACATECAS	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-

NOTA: Esta información es anualizada por lo que se reportará hasta el cuarto trimestre del 2015.

INCENTIVO S OTORGADOS PARA LA CRUZADA NACIONAL CONTRA HAMBRE.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	684	588	1,257.32	1,883,070.00
BAJACALIFORNIA	4	4	10.00	15,000.00
BAJACALIFORNIA SUR	26	25	57.50	85,350.00
CAMPECHE	11,420	8,365	17,625.00	26,436,780.00
COAHUILA	3,206	2,767	5,756.69	8,632,490.00
COLIMA	319	303	675.54	1,012,810.00
CHIAPAS	155,065	116,217	233,115.77	343,669,865.00
CHIHUAHUA	4,043	3,872	7,981.82	11,945,330.00
DISTRITO FEDERAL	183	162	176.31	264,465.00
DURANGO	6,138	5,573	12,229.62	18,342,595.00
GUANAJUATO	12,815	9,708	19,372.37	29,002,428.00
GUERRERO	65,188	58,669	108,469.08	162,500,066.00
HIDALGO	38,326	24,093	41,805.84	61,205,720.00
JALISCO	3,146	2,828	5,731.69	8,557,750.00
MEXICO	89,861	55,808	79,345.47	118,738,481.00
MICHOACAN	21,266	16,849	32,561.22	48,768,835.00
MORELOS	497	407	751.19	1,124,335.00
NAYARIT	4,895	4,487	8,465.66	12,365,857.00
NUEVO LEON	33	33	69.73	104,595.00
OAXACA	108,528	82,514	148,694.31	220,029,005.00
PUEBLA	40,411	30,401	48,726.55	72,568,123.00
QUERETARO	7,934	5,918	10,089.48	15,090,335.00
QUINTANA ROO	16,045	13,959	31,879.24	47,092,306.00
SAN LUIS POTOSI	26,447	21,234	34,489.75	51,235,627.00
SINALOA	4,966	4,818	11,007.57	16,507,775.00
SONORA	36	36	81.50	120,650.00
TABASCO	21,377	14,090	31,763.78	45,080,077.00
TAMAULIPAS	593	492	1,323.24	1,984,860.00
TLAXCALA	3,696	2,638	4,858.97	7,288,260.00
VERACRUZ	79,157	56,491	123,048.14	179,690,434.00
YUCATAN	9,341	9,125	18,572.55	27,850,345.00
ZACATECAS	3,552	2,989	6,572.19	9,839,905.00
TOTAL	739,198	555,463	1,046,565.09	1,549,033,524.00

Segundo Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	3,379	2,289	13,959.64	14,815,714.43
BAJACALIFORNIA	1,282	681	19,233.25	18,558,272.87
BAJACALIFORNIA SUR	147	121	2,120.47	2,058,461.50
CAMPECHE	5,313	3,114	14,485.89	17,332,796.79
COAHUILA	1,313	1,018	4,688.73	5,308,681.17
COLIMA	1,158	866	4,852.62	5,293,480.34
CHIAPAS	34,147	25,313	96,885.18	117,646,719.90
CHIHUAHUA	13,982	8,987	111,198.34	111,493,543.48
DISTRITO FEDERAL	143	113	158.39	207,333.00
DURANGO	17,606	11,701	87,053.72	91,947,161.28
GUANAJUATO	30,842	17,166	105,415.26	110,880,078.31
GUERRERO	22,483	19,301	48,002.30	64,631,262.08
HIDALGO	23,287	15,752	45,477.07	53,378,135.28
JALISCO	20,608	13,239	102,117.02	107,669,327.83
MEXICO	37,696	23,631	49,128.51	63,504,803.58
MICHOACAN	35,328	20,800	101,182.30	110,596,553.41
MORELOS	2,463	1,597	4,723.32	5,365,115.70
NAYARIT	11,969	7,932	43,132.87	47,031,525.08
NUEVO LEON	4,388	2,857	26,267.35	27,423,810.85
OAXACA	61,075	42,761	96,781.91	128,304,813.76
PUEBLA	49,636	31,681	91,376.62	109,878,892.08
QUERETARO	7,710	5,020	18,215.23	20,938,308.53
QUINTANA ROO	4,404	3,243	10,628.63	14,007,190.00
SAN LUIS POTOSI	18,764	11,177	59,581.21	65,922,939.80
SINALOA	23,557	13,841	173,874.69	172,828,049.41
SONORA	4,103	1,720	42,510.43	41,109,344.43
TABASCO	5,451	3,577	11,405.37	14,726,156.16
TAMAUlipas	23,198	11,688	295,279.48	289,184,277.64
TLAXCALA	13,378	7,435	28,152.89	32,198,288.18
VERACRUZ	31,175	21,198	87,262.50	105,787,320.77
YUCATAN	2,969	2,704	6,863.40	8,690,692.37
ZACATECAS	27,067	15,406	144,276.06	147,778,879.52
TOTAL	540,021	347,929	1,946,290.65	2,126,497,929.53

INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	12,791	8,028	49,653.71	52,607,202.91
BAJACALIFORNIA	3,939	2,033	55,738.27	53,775,964.28
BAJACALIFORNIA SUR	671	506	8,948.80	8,675,846.83
CAMPECHE	20,092	12,951	63,510.15	74,987,375.38
COAHUILA	8,131	5,844	26,175.07	30,121,277.46
COLIMA	4,237	3,012	20,497.77	21,977,375.12
CHIAPAS	222,468	141,182	530,924.78	657,317,230.88
CHIHUAHUA	51,124	30,309	399,473.44	399,937,930.72
DISTRITO FEDERAL	637	368	1,085.57	1,257,480.80
DURANGO	55,910	33,278	273,053.51	285,196,647.94
GUANAJUATO	96,948	47,965	308,678.22	324,603,693.51
GUERRERO	73,002	58,644	164,277.24	216,059,612.02
HIDALGO	94,922	55,986	168,154.85	201,651,506.30
JALISCO	82,877	46,793	400,300.19	418,129,894.04
MEXICO	127,201	68,550	169,932.63	213,917,878.92
MICHOACAN	105,822	54,209	305,734.12	329,327,832.82
MORELOS	8,201	4,822	16,071.04	18,041,127.50
NAYARIT	33,115	21,012	116,092.28	127,615,806.53
NUEVO LEON	20,896	12,425	107,061.38	112,415,355.35
OAXACA	154,928	97,532	273,173.76	352,253,424.22
PUEBLA	136,705	74,465	260,442.79	305,586,929.81
QUERETARO	23,202	13,571	53,371.36	60,925,073.37
QUINTANA ROO	21,247	15,538	56,462.35	73,646,670.25
SAN LUIS POTOSI	83,211	46,781	239,688.84	266,440,092.49
SINALOA	70,922	39,918	483,049.06	484,106,474.81
SONORA	10,413	4,746	94,941.95	91,975,392.08
TABASCO	23,948	14,413	46,880.17	60,900,865.36
TAMAULIPAS	62,391	30,155	621,008.13	612,482,918.60
TLAXCALA	41,235	19,626	87,179.34	97,631,353.63
VERACRUZ	134,638	85,753	338,704.15	417,562,346.73
YUCATAN	32,933	29,771	73,351.28	94,418,393.21
ZACATECAS	94,628	47,310	481,171.48	490,250,251.45
TOTAL	1,913,385	1,127,496	6,294,787.68	6,955,797,225.32

Segundo Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	16	14	153.50	155,790.00
BAJACALIFORNIA	173	82	2,268.12	2,185,073.50
BAJACALIFORNIA SUR	5	5	81.50	78,614.00
CAMPECHE	79	57	216.43	271,937.00
COAHUILA	13	9	51.41	52,962.50
COLIMA	11	8	61.79	63,579.50
CHIAPAS	355	241	1,393.71	1,606,600.98
CHIHUAHUA	299	181	4,161.27	4,068,791.93
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	228	144	1,475.36	1,509,779.04
GUANAJUATO	97	57	595.22	592,741.51
GUERRERO	174	138	463.09	576,402.50
HIDALGO	96	69	246.60	280,949.62
JALISCO	215	125	1,443.04	1,463,770.65
MEXICO	67	40	136.16	161,802.00
MICHOACAN	308	151	1,228.97	1,278,953.14
MORELOS	10	8	24.73	25,500.00
NAYARIT	43	30	202.39	218,563.50
NUEVO LEON	60	23	542.88	536,792.40
OAXACA	565	449	996.15	1,362,011.50
PUEBLA	225	157	663.30	766,352.41
QUERETARO	29	21	67.73	81,020.75
QUINTANA ROO	82	64	226.50	300,200.00
SAN LUIS POTOSI	125	90	679.56	720,948.66
SINALOA	1,740	862	12,774.41	12,392,397.21
SONORA	437	170	5,547.62	5,346,385.53
TABASCO	31	20	82.15	97,285.00
TAMAUlipas	1,107	487	24,009.09	23,210,608.53
TLAXCALA	121	62	373.10	405,484.22
VERACRUZ	367	251	1,180.35	1,400,855.00
YUCATAN	90	81	242.83	306,539.00
ZACATECAS	257	151	1,895.34	1,924,084.37
TOTAL	7,425	4,247	63,484.30	63,442,775.95

Segundo Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	10,485	6,529	40,336.06	42,769,943.19
BAJACALIFORNIA	1,695	1,018	24,987.88	24,129,994.84
BAJACALIFORNIA SUR	454	352	4,851.86	4,725,146.75
CAMPECHE	11,107	7,139	34,948.56	41,172,073.61
COAHUILA	5,367	3,828	17,412.78	19,917,219.45
COLIMA	3,227	2,307	15,367.09	16,496,175.00
CHIAPAS	111,338	69,220	291,812.54	351,607,314.86
CHIHUAHUA	34,258	20,362	244,274.95	245,650,319.36
DISTRITO FEDERAL	534	339	830.93	984,858.80
DURANGO	40,579	23,883	198,978.29	206,767,655.78
GUANAJUATO	86,124	43,367	269,697.02	284,172,197.67
GUERRERO	52,443	41,534	119,371.04	155,544,163.84
HIDALGO	70,369	41,461	128,262.11	151,849,136.49
JALISCO	64,407	37,501	301,170.31	316,288,115.57
MEXICO	101,742	53,585	138,679.49	173,025,634.93
MICHOACAN	89,385	46,403	248,594.09	269,027,111.15
MORELOS	7,000	4,063	13,569.29	15,194,024.22
NAYARIT	28,698	17,890	101,667.04	110,838,654.64
NUEVO LEON	15,955	9,411	83,056.11	87,087,936.05
OAXACA	105,530	65,016	183,387.45	234,053,548.76
PUEBLA	114,451	62,013	211,138.38	248,372,259.27
QUERETARO	20,811	12,241	48,797.06	55,595,539.20
QUINTANA ROO	10,591	7,403	28,963.90	37,054,685.75
SAN LUIS POTOSI	64,904	35,124	182,799.35	202,971,143.29
SINALOA	42,607	26,764	292,654.66	295,729,555.84
SONORA	5,501	2,838	49,986.93	48,569,204.86
TABASCO	16,269	10,025	31,869.94	41,504,073.05
TAMAULIPAS	41,792	21,400	386,722.09	383,219,249.50
TLAXCALA	33,714	16,103	69,233.02	77,784,373.41
VERACRUZ	88,855	56,392	225,237.14	276,978,462.80
YUCATAN	17,618	15,926	39,554.93	50,335,398.92
ZACATECAS	74,203	37,307	364,199.41	371,768,715.64
TOTAL	1,372,013	798,744	4,392,411.70	4,841,183,886.49

Segundo Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVO S OTORGADO SA PERSONA S MORALES .				
ESTADO	PRED IO S	PROD UCTO RES	SU PER FIC IE	M ONTO
AGUA SCALIEN TES	2	2	135.00	130,005.00
BAJA CALIFOR NIA	986	96	13,926.71	13,411,421.73
BAJA CALIFOR NIA SUR	67	26	2,497.00	2,404,611.00
CAM PECH E	120	17	13,933.81	13,418,259.03
COAH UILA	100	14	2,696.81	2,597,028.03
COLM A	2	2	16.00	15,408.00
CH IA PAS	-	-	-	-
CH IH UAH UA	234	43	5,483.53	5,280,639.39
D ISTRITTO FED ERA L	-	-	-	-
D URANGO	97	13	1,714.79	1,651,342.77
G UANA JUATO	14	5	404.00	389,348.00
G UERRERO	-	-	-	-
H IDALGO	1	1	101.00	97,263.00
JA LISCO	251	46	3,559.42	3,430,673.56
M EXICO	-	-	-	-
M ICHO ACAN	38	7	279.64	269,432.44
M ORELO S	-	-	-	-
N AYARIT	10	2	42.95	41,655.37
N UEVO LEO N	18	6	1,401.50	1,350,384.50
O AXACA	4	1	13.70	13,193.10
PU EBLA	2	2	137.00	131,931.00
Q UERETARO	-	-	-	-
Q UIN TANA ROO	-	-	-	-
SAN LU IS PO TO SI	122	17	2,695.98	2,596,653.50
SIN ALO A	18,241	1,528	160,560.90	154,631,538.07
SO NORA	15,790	1,050	185,191.30	178,352,017.46
TABA SCO	4	2	210.00	202,230.00
TAM AULIPAS	5,513	408	160,433.71	154,503,178.69
TLAXCALA	-	-	-	-
VERACRU Z	27	8	1,193.42	1,149,892.46
YUCATAN	1	1	80.00	77,040.00
ZACATECAS	-	-	-	-
TOTAL	41,644	3,297	556,708.17	536,145,146.10

Segundo Informe Trimestral de Resultados 2015

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS.				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	107	96	182.45	273,675.00
BAJACALIFORNIA	1	1	3.00	4,500.00
BAJACALIFORNIA SUR	17	16	37.00	54,600.00
CAMPECHE	8,561	6,068	12,535.60	18,802,680.00
COAHUILA	109	98	217.03	325,545.00
COLIMA	7	7	17.00	25,500.00
CHIAPAS	114,958	86,876	173,514.26	255,099,204.00
CHIHUAHUA	2,589	2,525	5,075.87	7,598,005.00
DISTRITO FEDERAL	124	111	125.16	187,740.00
DURANGO	1,874	1,836	4,231.82	6,347,730.00
GUANAJUATO	4,415	3,599	7,141.06	10,690,861.00
GUERRERO	37,756	33,704	56,179.11	84,117,797.00
HIDALGO	34,804	21,534	37,301.93	54,509,488.00
JALISCO	650	600	1,268.55	1,891,263.00
MEXICO	59,024	35,197	46,335.01	69,312,102.00
MICHOACAN	5,900	4,684	8,684.21	13,021,350.00
MORELOS	377	307	558.57	836,400.00
NAYARIT	2,732	2,641	4,517.28	6,732,502.00
NUEVO LEON	14	14	30.50	45,750.00
OAXACA	99,100	74,966	133,889.40	197,923,396.00
PUEBLA	28,291	21,838	33,961.24	50,486,406.00
QUERETARO	1,908	1,462	2,261.74	3,366,560.00
QUINTANA ROO	13,970	12,184	27,813.94	41,125,056.00
SAN LUIS POTOSI	14,222	12,005	17,575.50	26,013,626.00
SINALOA	810	773	1,800.35	2,699,705.00
SONORA	17	17	42.00	63,000.00
TABASCO	7,785	4,771	10,443.00	14,829,222.00
TAMAILIPAS	87	60	192.24	288,360.00
TLAXCALA	2,692	1,983	3,683.04	5,524,365.00
VERACRUZ	47,764	34,339	73,156.13	106,931,067.00
YUCATAN	8,860	8,656	17,588.67	26,375,125.00
ZACATECAS	363	332	738.87	1,106,725.00
TOTAL	499,888	373,300	681,101.53	1,006,609,305.00

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	8,390	5,161	33,096.43	34,560,778.94
BAJACALIFORNIA	-	-	-	-
BAJACALIFORNIA SUR	-	-	-	-
CAMPECHE	19,950	12,670	64,707.02	75,786,367.38
COAHUILA	580	450	1,422.09	1,712,080.99
COLIMA	537	381	2,293.02	2,462,090.56
CHIAPAS	255,410	165,808	624,271.39	770,663,188.78
CHIHUAHUA	15,964	11,793	57,475.36	65,321,778.94
DISTRITO FEDERAL	-	-	-	-
DURANGO	32,718	21,766	152,874.10	164,638,599.59
GUANAJUATO	92,605	47,860	299,567.41	317,221,922.90
GUERRERO	88,308	71,775	194,533.52	256,967,619.21
HIDALGO	89,847	53,803	136,817.45	169,878,142.34
JALISCO	36,665	22,308	186,471.69	195,552,349.14
MEXICO	129,627	69,941	169,067.41	214,211,665.07
MICHOACAN	118,027	62,565	338,829.32	366,928,449.89
MORELOS	8,866	5,290	17,246.28	19,222,518.55
NAYARIT	30,810	20,153	108,289.90	119,469,055.43
NUEVO LEON	15,703	9,839	45,765.60	51,809,026.07
OAXACA	205,750	134,798	349,928.96	456,466,036.37
PUEBLA	174,018	99,440	335,735.75	395,057,700.10
QUERETARO	17,186	9,826	33,010.17	38,752,160.81
QUINTANA ROO	12,045	10,673	31,485.04	43,126,733.00
SAN LUIS POTOSI	91,501	51,873	274,668.46	303,475,855.10
SINALOA	41,777	25,051	277,570.42	284,468,721.09
SONORA	15,641	3,684	149,784.23	144,614,187.67
TABASCO	25,111	15,285	51,325.49	66,210,168.52
TAMAULIPAS	36,791	19,273	293,398.77	293,522,935.50
TLAXCALA	29,424	14,214	67,550.16	74,939,297.61
VERACRUZ	153,304	98,922	397,545.14	487,176,486.69
YUCATAN	35,592	32,172	79,955.12	102,725,249.58
ZACATECAS	64,612	33,455	328,346.20	336,414,038.82
TOTAL	1,846,759	1,130,229	5,103,031.90	5,853,355,204.64

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA .				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	16,171	10,319	63,748.35	67,552,922.34
BAJACALIFORNIA	6,100	2,736	87,048.58	83,953,497.05
BAJACALIFORNIA SUR	818	598	13,363.97	12,931,025.68
CAMPECHE	24,451	15,378	88,384.77	101,650,778.45
COAHUILA	8,690	6,225	30,921.06	34,985,033.55
COLIMA	5,239	3,779	24,420.24	26,322,875.72
CHIAPAS	238,103	155,705	575,433.18	712,782,668.65
CHIHUAHUA	64,860	39,168	514,637.92	515,195,548.64
DISTRITO FEDERAL	746	459	1,208.64	1,416,697.80
DURANGO	55,222	32,260	283,857.63	293,689,691.92
GUANAJUATO	118,805	61,077	385,205.27	405,911,516.38
GUERRERO	80,094	65,662	175,668.93	234,221,256.80
HIDALGO	110,069	66,947	196,195.99	235,460,111.56
JALISCO	92,765	53,642	450,390.95	471,661,400.45
MEXICO	151,052	86,011	198,285.14	253,048,281.36
MICHOACAN	128,500	68,841	370,436.07	401,366,228.75
MORELOS	9,671	5,783	18,956.96	21,307,011.68
NAYARIT	39,668	25,468	141,332.71	155,058,088.76
NUEVO LEON	24,277	14,614	127,361.77	133,648,684.59
OAXACA	179,412	115,733	307,570.34	400,022,270.56
PUEBLA	153,813	89,705	290,338.93	344,536,417.39
QUERETARO	26,247	16,016	61,260.16	70,241,103.69
QUINTANA ROO	24,822	18,227	65,074.85	85,030,221.25
SAN LUIS POTOSI	86,370	48,871	251,455.21	279,610,832.57
SINALOA	97,002	44,105	716,409.34	706,669,383.77
SONORA	28,690	6,750	312,364.13	301,352,547.50
TABASCO	27,839	17,035	55,013.15	71,442,046.52
TAMAULIPAS	87,615	40,305	1,028,146.81	1,008,898,324.55
TLAXCALA	44,840	22,402	93,369.73	105,476,900.92
VERACRUZ	131,001	82,274	339,444.59	416,572,154.99
YUCATAN	30,244	27,373	67,432.92	86,844,870.87
ZACATECAS	64,562	34,075	342,839.79	349,704,688.15
TOTAL	2,157,758	1,277,543	7,677,578.08	8,388,565,082.86